



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONVENIO DE APOYO No.061 DE 2.012.

En San Andrés Isla, a los Quince (15) días del mes de Enero de 2013, se reunieron las partes signatarias del Convenio de Apoyo No. 061 de 2.012, **GERMAN PACHECO HAWKINS**, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 18.004.312, expedida en San Andrés Isla, en calidad de Director de la Unidad de Cultura del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, delegado para suscribir las actas de terminación y liquidación de contratos, mediante Decreto 0078 de Febrero 19 del 2.007 y **DIONICIO EMILIO FORBES TELESFORD**, mayor de edad, titular de la cedula de ciudadanía No.18.001.627, expedida en San Andrés Isla, quien obra en su nombre y representante legal de la Asociación Folklorica Cultural Sanandresana, en calidad de **CONVENIDO**, en desarrollo de la libre voluntad que caracteriza las acciones contractuales a fin de proceder a la terminación y liquidación del Convenio No.061 de 2.012, previas las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO:

OBJETO: La unión de esfuerzos entre el Departamento y la Asociación Cultural Sanandresana, para instruir a cien (100) niños y niñas, en los tres (3) grandes sectores de la Isla, en Danzas Tradicionales y el manejo de Instrumentos Típicos que incluye la realización de actividades investigativas, encuentros tradicionales y conformación de grupos danza y música típica.

VALOR: La suma de: El presente Convenio tiene un valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00) M/cet**, distribuidos de la siguiente manera. El Departamento entregará al **CONVENIDO** la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80'000.000.00) M/cet**. Y el **CONVENIDO** por su parte aportará **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10'000.000.00.)** en especie, conforme propuesta que hace parte integrante del presente convenio.

FORMA DE PAGO: La suma antes señalada será cancelada por el **DEPARTAMENTO** en la siguiente manera: Un cincuenta (50%) por ciento a manera de anticipo al momento de la legalización del convenio, un treinta (30%) por ciento al tercer mes del convenio, previo informe por parte del supervisor, el veinte (20%) por ciento restante al finalizar las capacitaciones, previo certificado y/o recibido a satisfacción del Objeto, por parte de la Unidad Administrativa de Cultura del Departamento.

PLAZO DE EJECUCION: Cuatro (04) Meses a partir de la legalización del contrato.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No.1999 de Agosto 17de 2.012.

EJECUCION DEL CONTRATO: Que el objeto del Convenio No. 061 de 2.012, se ejecutó normalmente y recibido a satisfacción.

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: Que durante la ejecución del convenio se canceló normal y oportunamente al contratista el pago correspondiente al valor total del contrato, una vez expedido el respectivo certificado de recibido a satisfacción por parte del Director de la Unidad de Cultura del Departamento y de la siguiente manera:

CONCEPTO		
VALOR DEL CONTRATO	\$80.000.000.00	
Pagos efectuados al Contratista:*(ver informe Órdenes de pago de tesorería)		\$80.000.000.00
Pendientes por cancelar al Contratista:		\$ -0-
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ -0-
SUMAS IGUALES	\$80.000.000.00	\$80.000.000.00

*Nota: Cancelados mediante Órdenes y/o Egresos Nos. 4444, 6951 y 8553 por valor de \$80.000.000.00.

Para el pago del Convenio, la tesorería verificó que el Contratista cumpliera con el exigido en el artículo 50 de la ley 789 de 2.003.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

En consecuencia a lo anterior, las partes dan por terminado y liquidado el Convenio de Apoyo No.061 de 2.012 y por consiguiente se declararán a paz y salvo por todo concepto del presente contrato y firma en señal de aceptación.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Cultura


DIONICIO EMILIO FORBES TELESFORD
Representante Legal
Asociación Folklórica Cultural Sanandresana

Proyectó/Elaboró: Beatriz Hooker - Cultura

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

INFORME DE ORDENES DE PAGO

Doc RP	Nit	Nombre	Vir. Total	Vir. Neto	Fec. Aprob.	Estado	Egreso	Fec. Egreso	Concepto	Facturas
061	827005233	ASOCIACION FOLKLORICA CULTURAL SANANDRESANA	40,000,000.00	40,000,000.00	21/08/2012	PAGADA	4444	08/22/2012	(50% (ANTICIPO)ON DE ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA INSTRUIR A 100 NIÑOS Y NIÑAS EN LOS 3 GRANDES SECTORES DE LA ISLA EN DANZAS TRADICIONALES Y MANEJO DE INSTRUMENTOS TIPICOS	
061	827005233	ASOCIACION FOLKLORICA CULTURAL SANANDRESANA	24,000,000.00	24,000,000.00	13/11/2012	PAGADA	6951	11/15/2012	UNION DE ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA INSTRUIR A 100 NIÑOS Y NIÑAS EN LOS 3 GRANDES SECTORES DE LA ISLA EN DANZAS TRADICIONALES Y MANEJO DE INSTRUMENTOS TIPICOS	
061	827005233	ASOCIACION FOLKLORICA CULTURAL SANANDRESANA	16,000,000.00	16,000,000.00	20/12/2012	PAGADA	8553	12/31/2012	UNION DE ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA INSTRUIR A 100 NIÑOS Y NIÑAS EN LOS 3 GRANDES SECTORES DE LA ISLA EN DANZAS TRADICIONALES Y MANEJO DE INSTRUMENTOS TIPICOS	

	Vir. Total	Vir. Neto
Tramite:	0.00	0.00
Causadas:	0.00	0.00
Pagadas:	80,000,000.00	80,000,000.00

156



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Reserva de Biosfera Seaflower

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA DE CULTURA

HACE CONSTAR QUE:

El Señor **DIONICIO EMILIO FORBES TELESFORD**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.001.627 de San Andrés Isla Representante Legal de Asociación Folklórica Cultural Sanandresana entidad sin animo de lucro, **cumplió** el Objeto del Convenio No. 061 de Agosto 21 del 2012 y le será cancelado un treinta (30%) por ciento del valor por haber cumplido con el objeto que conste en dicho Convenio de una manera eficiente y efectiva.

Para constancia se firma en San Andrés Isla a los 09 días del mes de Noviembre de 2012.


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Cultura

196

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

San Andrés Isla, 09 de noviembre de 2012

Doctor
GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Administrativa de Cultura
Ciudad.

Respetado Dr. Pacheco.

Comedidamente, presento a usted, el informe parcial de avance preliminar con sus respectivos soportes del Convenio **No. 061**, firmado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Asociación Folklórica Cultural Sanandresana "**ASOFCUSA**".

Agradezco su atención a la presente y en espera de su visto bueno para el respectivo trámite administrativo.

Sin otro el particular y atento a su respectiva firma, me suscribo de usted muy.

Folklóricamente;


DIONICIO FORBES TELESFORD
Rep. Legal "ASOFCUSA"



ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

INFORME PARCIAL CONVENIO DE APOYO No. 061.

Durante el inicio y el desarrollo del convenio No. 061, suscrito entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y la Asociación Folklórica Cultural Sanandresana, "**ASOFCUSA**" se ha venido desarrollando de forma tal, que en todos los sectores cuentan con un grupo de docentes idóneos en la impartición de conocimiento y manejo de la interpretación de Instrumentos musicales autóctonos y típicos, como también profesores en el área dancísticas.

Como en el objeto del convenio estipula la creación de semilleros dancísticos y de música. Se estableció que en los tres (3) grandes sectores del departamento mantener un grupo de Treinta (30) niños, entre las edades de 7 y 24 años de edad, en donde se cada sector cuenta con Cuatro (4) instructores repartidos en Tres (3) para la capacitación de los niños y jóvenes en la interpretación de instrumentos musicales y Una (1) persona en la instrucción de las Danzas típicas tradicionales del Departamento.

En la actualidad el proyecto se adelanta bajo unas condiciones de cumplimiento de sus políticas y de cronograma establecido por la Asociación, en donde el cronograma de ensayos en los distintos sectores donde se desarrolla el proyecto se encuentra detallado a continuación:

CRONOGRAMA DE ENSAYOS ESTABLECIDOS POR LOS INSTRUCTORES

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
Nataña Danza Hora: 10:00- 12:30pm	Cajasai Danza Hora: 10:00- 12:30pm	Nataña Danza Hora: 10:30 – 12:30pm	San Luis Música Hora: 3:00- 5:00pm	Nataña Danza Hora: 3:00- 5:30pm	Cajasai Danza Hora: 9:00am – 12:00pm
San Luis	San Luis	San Luis	Flowers	San Luis	Barrack,



ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

Música Hora: 3:00- 5:00pm	Música Hora: 3:00- 5:00pm	Danza Hora: 4:00- 6:00pm	Hill. Loma Danza Hora: 11:15- 12:15pm	Danza Hora: 4:00- 6:00pm	Loma Danza Hora: 3:00- 6:00pm
	Flowers Hill. Loma Danza Hora: 3:00- 5:00pm	Barrack, Loma Música Hora: 4:00- 6:00pm	Loma Naranja Música Hora: 4:00- 6:00pm		Barrack, Loma Música Hora: 4:00- 6:00pm
	Flowers Hill. Loma Danza Hora: 5:00- 6:00pm				
	Loma Naranja Música Hora: 4:00- 6:00pm				

En la actualidad y de acuerdo con el convenio en cada sector se debería estar impartiendo estas capacitaciones de fortalecimiento de la cultura con la presencia de Treinta (30) niños para un total de Noventa (90), con posibilidad de ampliarlo a Cien (100), En estos meses de trabajo de realización de este proyecto tenemos bajo la Asociación un total de Doscientos Veinte (220) aproximadamente distribuidos en los tres grandes sectores de la isla (Centro, San Luis y Loma) y que gozan de estas capacitaciones de formación, basándonos en la enseñanza del Pasillo, Mentó, Shottiste y Calypso, enfocando además en los mismo aires de interpretación entro los jóvenes que practican con los instrumentos musicales.

En este proceso se ha participado con los niños que se capacitan en el Colegio Flowers hill, en la recepción de la actividad que tenia la

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

Gobernación para la recepción del ***XIII Encuentro De Adultos Mayores***,
celebrado en el Departamento entre los días 27 de Septiembre al 01 de
Octubre del presente año.

Se anexa los siguientes soportes.

- CD, con presentación de fotos.
- Afiche de publicidad del evento.



DIONICIO FORBES TELESFORD
Rep. Legal "ASOFCUSA"

















186

San Andrés isla, Agosto 14 de 2012

Doctora

DIONICIO FORBES TELESFORD

Representante Legal

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANADRESANA

Ciudad.-

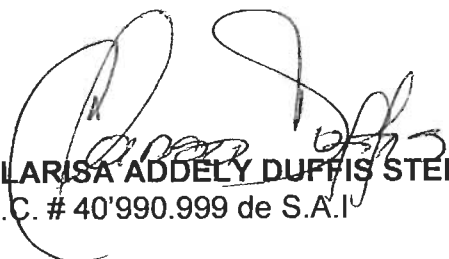
Cordial saludo,

Referencia: Presentación para coordinar proyecto cultural de capacitación de niños, y adolescentes en eventos de danza y música.

Muy respetuosamente me dirijo a usted para presentarle propuesta para la coordinación de la realización de capacitación en los sectores de San Andrés, con niños, jóvenes y adolescentes, en algún riesgo de vulnerabilidad de la isla. Esta coordinación tendrá una duración de cuatro (4) meses, y tendrá un valor mensual de Dos millones de pesos (\$2.000.000), para finalizar con un valor total de Ocho millones de pesos por este concepto.

En espera de sus comentarios y pronta respuesta.

Atentamente;



CLARISA ADDELY DUFFIS STEELE
C.C. # 40'990.999 de S.A.I'



CONSOLIDADO DE INFORMACION ESTADISTICA

CONTRATISTA: Clarisa Adely Duffis

LUGAR: C. San Jose

FECHA: primera quincena de sep.

AREA: Danza

No. DE PERSONAS ATENDIDAS	RANGO DE PERSONAS	OBSERVACIONES
09	5-10	
18	11-16	
04	17-22	
	22 EN ADELANTE	

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS: 31

FIRMA CONTRATISTA: Clarisa Adely Duffis

FECHA DE ENTREGA: 13-09-2012

185

"LEARNING ISLANDS FOR ALL"

AREA: Danza

FECHA DE INICIO: 10 - sep - 2012

LUGAR: San Jose

FECHA DE ENTREGA: Sept. 28-2012

CONTRATISTA (S): Christa Abby Duffis

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Joel Barker	14	Flowers Hill		
Jafner Barker	8	Emanuel		
Richard Escamilla	13	Cosafa		
Milena Williams	17	Infotep		
Kirstha Archbold	14	Cosafa		
Ishamery Martinez	13	Cosafa		
Netlie	16	Juis Amigo		
Gillian Duffis	10	Inasar		
Breyner Duffis	10	Cosafa		
Kenaysha Figuero	14	Inasar		
Sandy McDowell	15	Cosafa		
Kenner Martinez	12	Cosafa		
Jonquer Roca	14	CEHED		
Aisha Boscaino	14	Cajasa		
Denis Howard	16	Infotep		
Senna Williams	14	Cosafa		
balwin Archbold	13	Inasar		
Zuneily Henry	10	Inasar		
Aiverson Henry	8	Inasar		



"LEAVING ISLANDS FOR ALL"

AREA: Danza

FECHA DE INICIO: 01 - sep - 2012

LUGAR: San Jose

FECHA DE ENTREGA: Sept. 28-2012

CONTRATISTA (S): Clarisa Adelf Duffis

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Jaurin Brant	10	Inasor		
Vatery Steele	17	Brus Hill		
darnel nelson	14	Inasor		
Timelison C.	11	cosafa		
gregory celis	16	Brus Hill		
Aisham Jimenes	10	Emanuel		
sheily nelson	16	Inasor		
Kevin	17	nafana		
andio	13	nafana		
Jen-ton pomar	16	Inasor		
Gustaw Steele	14	CEMED		
memo hudson	13	Inasor		



CONSOLIDADO DE INFORMACION ESTADISTICA

CONTRATISTA: Clarisa Adely Duffis

LUGAR: C. San Jose

FECHA: primera quincena de sep.

AREA: Danza

No. DE PERSONAS ATENDIDAS	RANGO DE PERSONAS	OBSERVACIONES
09	5-10	
18	11-16	
04	17-22	
	22 EN ADELANTE	

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS: 31

FIRMA CONTRATISTA: Clarisa Adely Duffis

FECHA DE ENTREGA: 13-09-2012

182

"LEARNING ISLANDS FOR ALL"

AREA: Danza

FECHA DE INICIO: 10 - sep - 2012

LUGAR: San Jose

FECHA DE ENTREGA: Sept. 28-2012

CONTRATISTA (S): Chirisa Ardy Duffis

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Jail Barker	14	Flowers Hill		
Jafner Barker	8	Emanuel		
Richard Escamilla	13	Cosafa		
Milena Williams	17	Infotep		
Kirstha Archbold	14	Cosafa		
Ishamery Martinez	13	Cosafa		
Nettie	16	Juis Amigo		
Gillian Duffis	10	Inasar		
Breyner Duffis	10	Cosafa		
Kenaysha Fiquere	14	Inasar		
Sandy McDowell	15	Cosafa		
Kenner Martinez	12	Cosafa		
Jonquer Roca	14	CEHEC		
Aisha Boscaino	14	Cajasa		
Denis Howard	16	Infotep		
Senna Williams	14	Cosafa		
Balwin Archbold	13	Inasar		
Zuneily Henry	10	Inasar		
Aiverson Henry	8	Inasar		



"LEAVING ISLANDS FOR ALL"

AREA: Danza
 LUGAR: San Jose
 CONTRATISTA (S): Clarisa Adel y Duffis
 FECHA DE INICIO: 01 - sep - 2012
 FECHA DE ENTREGA: sept. 28-2012

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Jaurin Brant	10	Inasar		
Vatery Steele	17	Brus Hill		
darnel nelson	14	Inasar		
Timelison c.	11	cosata		
gregory celis	16	Brus Hill		
Aisham Jimenes	10	Emanuel		
Sheily nelson	16	Inasar		
Kevin	17	natona		
andia	13	natona		
Jenton pomar	16	Inasar		
Gustaw Steele	14	CEMED		
memo Hudson	13	Inasar		



179

San Andrés isla, Agosto 14 de 2012

Doctor
DIONICIO FORBES TELESFORD
Representante Legal
ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANADRESANA
Ciudad.-

Cordial saludo,

Referencia: Presentación propuesta para la realización de capacitación de niños, y adolescentes en eventos de danza.

Muy respetuosamente me dirijo a usted para presentarle propuesta para la realización de capacitación en los sectores de San Andrés, con niños, jóvenes y adolescentes, en algún riesgo de vulnerabilidad de la isla. Estas capacitaciones se realizarán en cuatro (4) meses, y tendrá un valor mensual de Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), y contará con tres instructores en el área de danza para un total de Diez y ocho millones de peso por este concepto.

En espera de sus comentarios y pronta respuesta.

Atentamente;

Anastacia Pomares
ANASTACIA POMARES JESSIE
C.C./# 40'987.401 de S.A.I

CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN ESTADISTICA

CONTRATISTA: Kevin Myles

LUGAR: Ins. Sagrada familia y natania

FECHA: 15 dia septiembre

AREA: Danza.

No. DE PERSONAS ATENDIDAS	RANGO DE PERSONAS	OBSERVACIONES
	5 - 10	
54	11 - 16	
	17 - 22	
	22 EN ADELANTE	

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS: 54

FIRMA CONTRATISTA: Kevin M.G.

FECHA DE ENTREGA: 13 sep 2012

viernes.

FECHA DE INICIO: 04 Sep-

FECHA DE ENTREGA: _____

90

[illegible]

Grupo de trabajo.

2808/12.

2 Horas

6D.

"MOVING ISLANDS FOR ALL"

AREA: Danza
 LUGAR: Abnada Familia
 CONTRATISTA (S): Leona Mylej
 FECHA DE INICIO: _____
 FECHA DE ENTREGA: _____

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Juan Pablo Charry	11	Cosafa	5126005	<i>Juan Pablo Charry</i>
Daniel Hernandez	11	Cosafa	3116854021	<i>Daniel Hernandez</i>
Melina Paulina Rendivil	11	Cosafa	5124304	<i>Melina Rendivil</i>
Jeanne Herrera	12	Cosafa	3175594854	<i>Jeanne Herrera</i>
Melanie Palomino	12	Cosafa	5136438	<i>Melanie Palomino</i>
Xiomara Lopez M.	11	Cosafa	5132486 318323026	<i>Xiomara Lopez</i>
Reynol Baena M.	12	Cosafa	512 9374	<i>Reynol Baena</i>
Marica Benitez	12	Cosafa	3138682714	<i>Marica Benitez</i>
Patrick Bent B.	11	Cosafa	5130764	<i>Patrick Bent</i>
Joathan Smith H.	11	Cosafa	5132173	<i>Joathan Smith</i>
Jeffrey Brindugo A.	12	Cosafa	316 8783 757	<i>Jeffrey Brindugo</i>
Wilmer Marenco	11	Cosafa	512 7731	<i>Wilmer Marenco</i>
Nayelis Poello S.	11	Cosafa	5122434	<i>Nayelis Poello</i>
Adrian Duran	11	Cosafa		<i>Adrian Duran</i>
Aura Comibara	11	Cosafa	3142309891	<i>Aura Comibara</i>
Laura Vera	11	Cosafa	318 6856158	<i>Laura Vera</i>
Karla Salgado	11	Cosafa	3165891726	<i>Karla Salgado</i>
Dwaynel Romero	11	Cosafa	5130618	<i>Dwaynel Romero</i>



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Unidad Administrativa de Cultura

LISTADO GRUPO DE DANZA

BALLETH FOLCLORICO DE PROYECCION SAN ANDRES ISLAS

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST EDUCATIVA	TELEFONO	CORREO
Yamil				
elidrin				
David				
Daniel				
Gianfranco				
Jhan Carlos				
Daniel Pino				
Jose raul				
✓ Keiner				
elieth				
marin				
luis enrique				
Picco Andres.				

NATANIA

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

Unidad Administrativa de Cultura

LISTADO GRUPO DE DANZA

BALLETH FOLCLORICO DE PROYECCION SAN ANDRES ISLAS

	NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST EDUCATIVA	TELEFONO	CORREO
GA	Jenara				
	Michell				
	Julieth				
	Yanelis				
	elein				
	Jorlenis				
	Louisa				
	ASHLY				
	ASHLY				
	ana maria				
9/5	Dayan				
6/3	Karen				
	edilson				
	josue				
	GUSTAVO				
	cordero				

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia

CONSOLIDADO DE INFORMACION ESTADISTICA

CONTRATISTA: Anastacia pomarej

LUGAR: Loma

FECHA: Madreina de 19

AREA: Danza

No. DE PERSONAS ATENDIDAS	RANGO DE PERSONAS	OBSERVACIONES
27	5-10	
22	11-16	
3	17-22	
	22 EN ADELANTE	

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS: 52

FIRMA CONTRATISTA: Anastacia pomarej

FECHA DE ENTREGA: 14/9/2012

"GIVING ISLANDS FOR ALL"

AREA: Danzon

FECHA DE INICIO: 01-SEP-2017

LUGAR: Loma

FECHA DE ENTREGA: 14-SEP-2017

CONTRATISTA (S): Anastacia Pomar

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Hard Hooker	11	Flowers Hill		
Nadene Hernandez	17	Flowers Hill		
Nayaneeth Davis	11	Flowers Hill		
Vincent Nelson	11	Flowers Hill		
Kendrea Cantillo	13	Flowers Hill		
Edwina Henry	13	Flowers Hill		
Isabell Lopez	13	Flowers Hill		
Xianghe Escalona	13	Flowers Hill		
Shalyn Hooker	14	Flowers Hill		
Marysano Antonio	13	Flowers Hill		
Jina Paola Benitez	14	Flowers Hill		
Shenick Corpus	13	Flowers Hill		
Sol Shalain Myles	14	Flowers Hill		
Darby Escalona	13	Antonia Santos		
Adrian Angelo	9	Ruben Dario		
Olga Antonio	10	Ruben Dario		
Tiffany Myles	10	First Baptist		
Mysty	13	Flowers Hill		
Dylan Pomar	15	Sagrada Familia		

"LIVING ISLANDS FOR ALL"

AREA: Danza

FECHA DE INICIO: 01-SEP-2012

LUGAR: Loma

FECHA DE ENTREGA: 14-SEP-2012

CONTRATISTA (S): Anastacia Pomare

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Joshua Colon	13	BROOKS Hill		
Jordany Downs	14			
Jasany Rodriguez	7	Flowers Hill		
Eider Rives Oncal	7	Flowers Hill		
Tshel Henry	7	Flowers Hill		
Aysa Daneth	8	Flowers Hill		
Viveth Julio	8	Flowers Hill		
Maysha Lambis	8	Flowers Hill		
Rosa Otero	8	Flowers Hill		
Rafael	8	Flowers Hill		
Xilson Pomare	8	Flowers Hill		
Rafael Puchco	7	Flowers Hill		
Darcy Bent Lymc	8	Flowers Hill		
Asanty Gordon	8	Flowers Hill		
Evans Watson	7	Flowers Hill		
Angelica Mera	8	Flowers Hill		
Maysha Mendoza	9	Flowers Hill		
Maria Jose Nomen	8	Flowers Hill		
Ashmy Bent	8	Flowers Hill		



$\alpha(x)$

FECHA DE INICIO: 01-SEP-2017

FECHA DE ENTREGA: 14-09-2017

CONTRATISTA (S): ANASTASIA PARARTE

[illegible]

169
San Andrés isla, Agosto 14 de 2012

Doctor
DIONICIO FORBES TELESFORD
Representante Legal
ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANADRESANA
Ciudad.-

Cordial saludo,

Referencia: Presentación para coordinar proyecto cultural de capacitación de niños, y adolescentes en eventos de danza y música.

Muy respetuosamente me dirijo a usted para presentarle propuesta para la digitación de los informes de los instructores de la capacitación de Danza y música en los sectores de San Andrés, con niños, jóvenes y adolescentes, en algún riesgo de vulnerabilidad de la isla. Esta labor tendrá una duración de cuatro (4) meses, y tendrá un valor mensual de Un millón quinientos mil de pesos (\$1.500.000), para finalizar con un valor total de Seis millones de pesos por este concepto.

En espera de sus comentarios y pronta respuesta.

Atentamente;

Aydee O'Neill F.
AYDEE O'NEILL FERNANDEZ
C.C. # 40'988.548 de S.A.I



CONSOLIDADO DE INFORMACION ESTADISTICA

CONTRATISTA: Juanito Reid S

LUGAR: _____

FECHA: 13-09-2012

AREA: Musica

No. DE PERSONAS ATENDIDAS	RANGO DE PERSONAS	OBSERVACIONES
05	5-10	
26	11-16	
01	17-22	
0	22 EN ADELANTE	

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS: 33

FIRMA CONTRATISTA: _____

FECHA DE ENTREGA: 13-09-2012



CONSOLIDADO DE INFORMACION ESTADISTICA

CONTRATISTA: Ernesto Buitrago

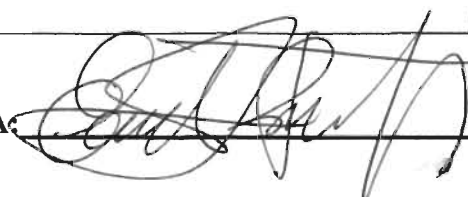
LUGAR: Orange Hill

FECHA: 1 quincena de sept.

AREA: Musica

No. DE PERSONAS ATENDIDAS	RANGO DE PERSONAS	OBSERVACIONES
05	5-10	
96	11-16	
01	17-22	
0	22 EN ADELANTE	

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS: 33

FIRMA CONTRATISTA: 

FECHA DE ENTREGA: 13-09-2002

CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN ESTADISTICA

CONTRATISTA: Ernesto Britton

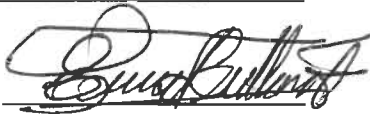
LUGAR: Loma

FECHA: 28 Septiembre 2012

AREA: MUSICA

No. DE PERSONAS ATENDIDAS	RANGO DE PERSONAS	OBSERVACIONES
	5 - 10 05	
	11 - 16 03	
	17 - 22 0	
	22 EN ADELANTE	

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS: 32

FIRMA CONTRATISTA: 

FECHA DE ENTREGA: 28 Septiembre

CONSOLIDADO DE INFORMACION ESTADISTICA

CONTRATISTA: Fander Barker

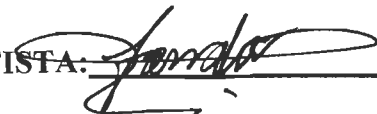
LUGAR: Escuela San Jose

FECHA: 7 15 Septiembre

AREA: Musica Tipica Tradicional

No. DE PERSONAS ATENDIDAS	RANGO DE PERSONAS	OBSERVACIONES
06	5-10	
26	11-16	
01	17-22	
00	22 EN ADELANTE	

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS: 33

FIRMA CONTRATISTA: 

FECHA DE ENTREGA: 14 Septiembre.



CONSOLIDADO DE INFORMACION ESTADISTICA

CONTRATISTA: Fusebio Martinez

LUGAR: Escuela San Jose

FECHA: 7 15 Septiembre.

AREA: Musica Tipica Tradisional

No. DE PERSONAS ATENDIDAS	RANGO DE PERSONAS	OBSERVACIONES
06	5-10	
26	11-16	
01	17-22	
00	22 EN ADELANTE	

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS: 33

FIRMA CONTRATISTA: Fusebio M.

FECHA DE ENTREGA: 14 Septiembre.



2

CONSOLIDADO DE INFORMACION ESTADISTICA

CONTRATISTA: Asborn Steele

LUGAR: Eswela San José

FECHA: 13-09-2012

AREA: MUSICA

No. DE PERSONAS ATENDIDAS	RANGO DE PERSONAS	OBSERVACIONES
06	5-10	Son un poco inquietos pero con el tiempo se acostumbran.
26	11-16	Tienen buen comportamiento y se acoplan facilmente.
01	17-22	Es atenta y atiende muy bien a las instrucciones.
00	22 EN ADELANTE	— 0 —

TOTAL PERSONAS ATENDIDAS: 33

FIRMA CONTRATISTA: Asborn Steele

FECHA DE ENTREGA: 13-09-2012

AREA: MÚSICA
 LUGAR: _____
 CONTRATISTA (S): _____

FECHA DE INICIO: _____
 FECHA DE ENTREGA: _____

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Jair Zulivan Barker	14	Flowers Hill		
Antuan Muxillo	11	Phillip Beakman		
Terence Howard	16	Rancho		
Patrick Vargas	11	Phillip Beakman		
Charles Bernard	7	Robendato		
Darnel Nelson	14	Rancho	3158733786	
Sebastian Perez	11	Phillip Beakman	3188986027	
Shordan Buwie	10	Phillip Beakman	513 28-10	
Ashly Maria Aparicio	11	Phillip Beakman		
Gillian Duffis	10	Phillip Beakman	5130356	
Brandy	11	Phillip Beakman		
Ann Fernee Archbold	10	Phillip Beakman		
Jaisye Sharel Jessie	11	Phillip Beakman		
Maverick Stephens	11	Phillip Beakman		
Shadrack Barker	12	Phillip Beakman		
Mauricio Fox	11	" "		
Joshuat Dominguez	12	" "		
Milton Hodgson	11	" "		
Antonio James	12	" "		
Derrick Steele	12	" "		
Sheraldine Howard	11	" "		
Dave Pomare	6	Ruben Dorio		
Milena Williams	17	INTOTEP		

180

C

2-11-1917
2-12-1917

"LEAVING ISLANDS FOR ALL"

AREA: Loma

FECHA DE INICIO: 05-09-2012

LUGAR: Col. Barrack

FECHA DE ENTREGA: 30-09-2012

CONTRATISTA (S): Alex Martinez

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Matthew Myles	12			
Silvan Howard	10			
Ahleysha Mercado	9			
Anetty Reid	10			
Kiri Reid	13			
Britany Wright	9			
Jasher Britton	9			
Rayan Rodriguez	7			
Elian Rodriguez	10			
Brian Wright	14			
Gilson McNish	15			
Edalgo Sarmiento	12			
Joshlegdy Colon	12			
Keishely Martinez	10			
Linda Forbes	9			
Alexander Archib	11			
Edwin Velasquez	14			
Patrick Palacios	14			
Jordany Nowns	15			

Alex Martinez

"LIVING ISLANDS FOR ALL"

FECHA DE INICIO: 05-09-2012

FECHA DE ENTREGA: 30-09-2012

AREA: zona
LUGAR: Col. Barrack
CONTRATISTA (S): Alex Martinez

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Hegel Myles	11			
Tiffany Myles	10			
Darby Escalona	13			
Leard Hooker	11			
Stemay Wilches	9			
Shemuel Wilches	8			
Shaylon Antonio	8			
Eker Antonio	8			
Bernard Valencia	8			
Kanda Antonio	7			
Eden Machnis	12			
Eve Mashnigh	7			
Jose Antonio	13			

Alex Martinez

"LEAVING ISLANDS FOR ALL"

AREA: zona

LUGAR: col. Barrack

CONTRATISTA (S): Alex Martinez

FECHA DE INICIO: 05-09-2012

FECHA DE ENTREGA: 30-09-2012

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Hegel myles	11			
tiffany myles	10			
Darby escalona	13			
Leard Hooker	11			
Shemay wilches	9			
Shemuel wilches	8			
Shaylon Antonio	8			
Eker Antonio	8			
Bernard valencia	8			
Kanda antonio	7			
eden machnis	12			
eve mashnigh	7			
José antonio	13			

Alex Martinez



"LIVING ISLANDS FOR ALL"

AREA: Loma

LUGAR: Col Barracks

CONTRATISTA (S): Alex Martinez

FECHA DE INICIO: 05-09-2012

FECHA DE ENTREGA: 30-09-2012

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
vinard nelson	11	flowers Hill		
leard hooker	4	flowers Hill		
porce prince bent	7	flowers Hill		
lissy maria	8	flowers Hill		
rashan rodriguez	7	flowers Hill		
scider verdugo	7	flowers Hill		
penell Henry	7	flowers Hill		
maysha lee lambis	8	flowers Hill		
linsen pomare	8	flowers Hill		
scider oneal	8	flowers Hill		
viviath julio	7	flowers Hill		
rosa alexandra rodriguez	8	flowers Hill		
leard hooker				
evony watson	10	flowers Hill		
ashanty gordon	7	flowers Hill		
rafael pacheco	8	flowers Hill		
keyner tarate	7	flowers Hill		
aysha naneth	7	flowers Hill		
lewin rivera	7	flowers Hill		

"LIVING ISLANDS FOR ALL"

AREA: 1 cma

LUGAR: Col. Barracks

CONTRATISTA (S): Alex Martinez

FECHA DE INICIO: 03-09-2012

FECHA DE ENTREGA: 30-09-2012

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Dayisma Antonio	13	Flowers Hill		
Istabay Lopezfox	13	Flowers Hill		
Shantel Rodriguez	13	Flowers Hill		
Sol Sharylain Myles	14	Flowers Hill		
Shariet	7	Flowers Hill		
Sebastian Blanco	8	Flowers Hill		
Johach	8	Flowers Hill		
Keralee Cantillo	12	Flowers Hill		
Shalye Hooker Myles	13	Flowers Hill		
Joash Downs Bern	7	Flowers Hill		
Xianghe Escalona	8	Flowers Hill		
Nanieve Hernandez	13	Flowers Hill		
Jesena Hooker	13	Flowers Hill		
Dayanet Davis	13	Flowers Hill		
Shanick Corpus	13	Flowers Hill		
Carlino Williams	14	Flowers Hill		
Edwina Henry	13	Flowers Hill		
Seimy Guzman	13	Flowers Hill		
Lioro Hooker Mac	8	Flowers Hill		

"LIVING ISLANDS FOR ALL"

AREA: Loma

FECHA DE INICIO: 05-09-2012

LUGAR: col Barracks

FECHA DE ENTREGA: 30-09-2012

CONTRATISTA (S): Alex Martinez

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Juan Camilo Analla	7	Flowers Hill		
Olga Antonio	7	Ruben Dario		
Tiffany Myles	10	First baptis		
Mysty	14	Flowers Hill		
Michael	14	Flowers Hill		
Keyshely Martinez	10	First baptis		
Sashlaide Colon	13	Brooks Hill		
Darby Escalona	13	Antonia Santos		
Jordany Downs	15	Brooks Hill		
Eden machish norales	12	Brooks Hill		
Eve machish	7	Brooks Hill		
Linda Forbes	9	Flower Hill		
Matthew Myles	12	First baptis		
Kimberly Williams	13	Advertiser		
Lsha Livingston	14	First baptis		
Jina Paola Benitez	15	Flowers Hill		

"LIVING ISLANDS FOR ALL"

AREA: Musica

FECHA DE INICIO: miércoles 29 septiembre

LUGAR: Natania

FECHA DE ENTREGA: _____

CONTRATISTA (S): Wesley Vender

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Yamil Miranda	12	NATANIA	5130941	Yamil
Carlos de Alba	12	" "	3188528579	Carlos
Delvinson Meriano	13	" "	5120686	Delvinson
Vaimir	13	" "	5131805	Vaimir
Yunaibis Florez	12	Natania	5179860	Yunaibis
Kleiner	14	Natania	3145558304	Kleiner
Daniel Castro	13	Natania	3179778396	Daniel
Sebastian Peps	11	Natania	5120652	Sebastian 12
Sebastian Cordero	11	" "	3157822302	Sebastian
Carlos Eduardo	17	Natania	" "	Carlos Eduardo
Santiago Arrieta	11	Natania	5129924	Santiago
Santiago Bizar E.	12	I.E. NATANIA	512 33736	Santiago
Luis Enrique E.	13	I.E. Natania	3185308558	Luis
DIEGO ANDRES	11	I.E. Natania	3173592303	Diego
Sebastian Arrieta	10	I.D. Natania	5129924	Sebastian
Jonathan Cepeda	10	NATANIA	3126220699	Jonathan
Maria Andrea Garzon	13	I.D. Natania	3127800147	Maria
LIZ N. ALBA GONZALEZ	14	" "	3174624970	Liz
Shanna Perez	11	" "	5121705	Shanna

Guitarra-
Guitarra-
11111
11111
Guitarra

"LIVING ISLANDS FOR ALL"

AREA: _____

FECHA DE INICIO: _____

LUGAR: _____

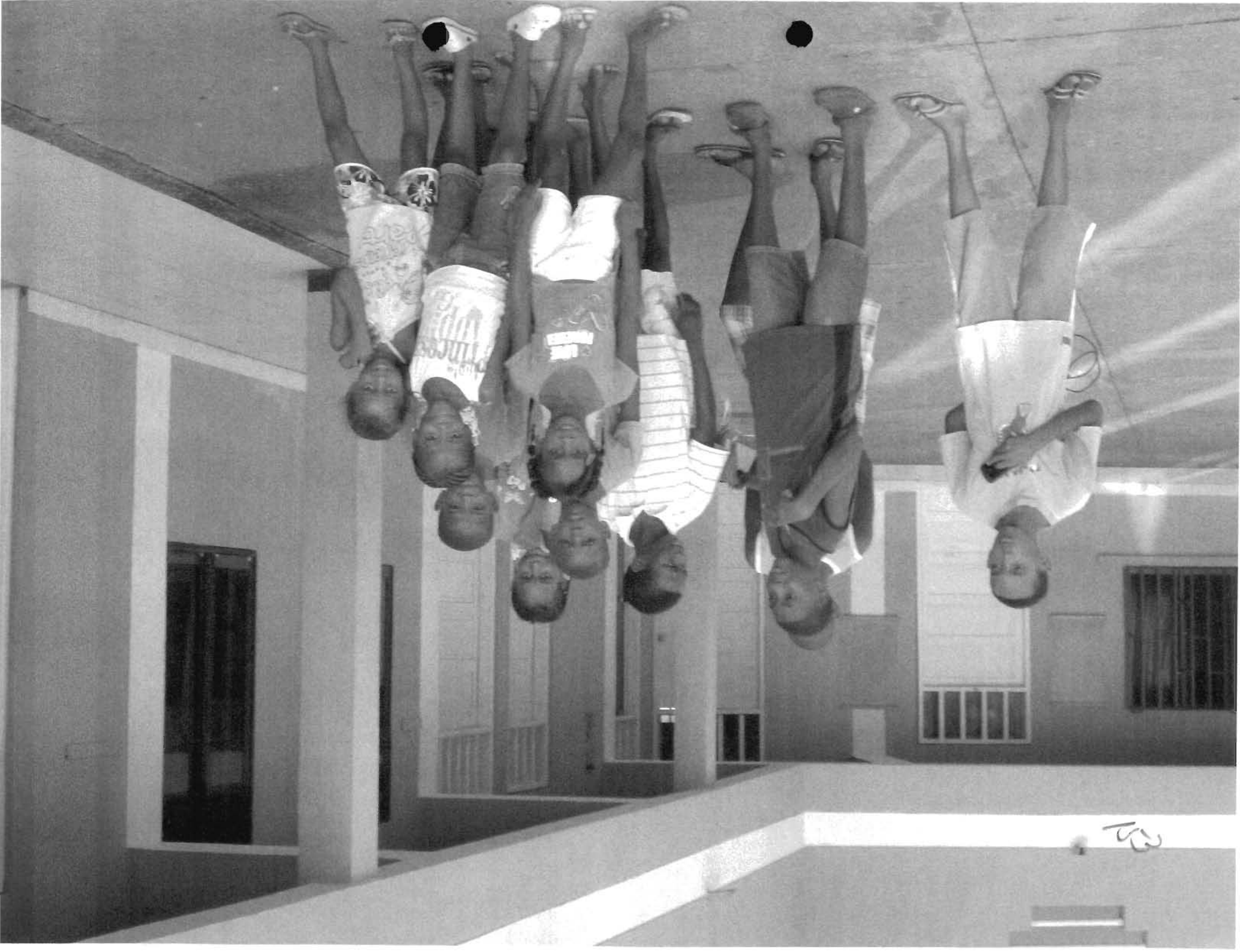
FECHA DE ENTREGA: _____

CONTRATISTA (S): _____

NOMBRE Y APELLIDO	EDAD	INST. EDUCATIVO U OCUPACIÓN	TELEFONO	FIRMA
Shianna Perez	11	Natania	5121705	<i>[Signature]</i>
Daniela Ferrer	12	Natania	3183977955	Daniela
Ashley Luna	12	Natania	"	<i>[Signature]</i>
Natali BANEZ	12	NATANIA	3142202224	NATALI
Paula Mares Mindez	12	Natania	- 0 - 0 - 0	<i>[Signature]</i>
Litzy Rojas	12	Natania	3166432050	Litzy
Victoria Garcia	12	Natania	3166432050	<i>[Signature]</i>
Carlos Sarmiento	12	Natania	5127795	Carlos
Sandra Pacheco	11	Natania	3188938065	Sandra
YAMIL MARTINEZ	11	NATANIA	3176263241	<i>[Signature]</i>
Diosimar Manuel Hadd	12	Natania	5136446	Diosimar
Daniel Heiman	11			

7









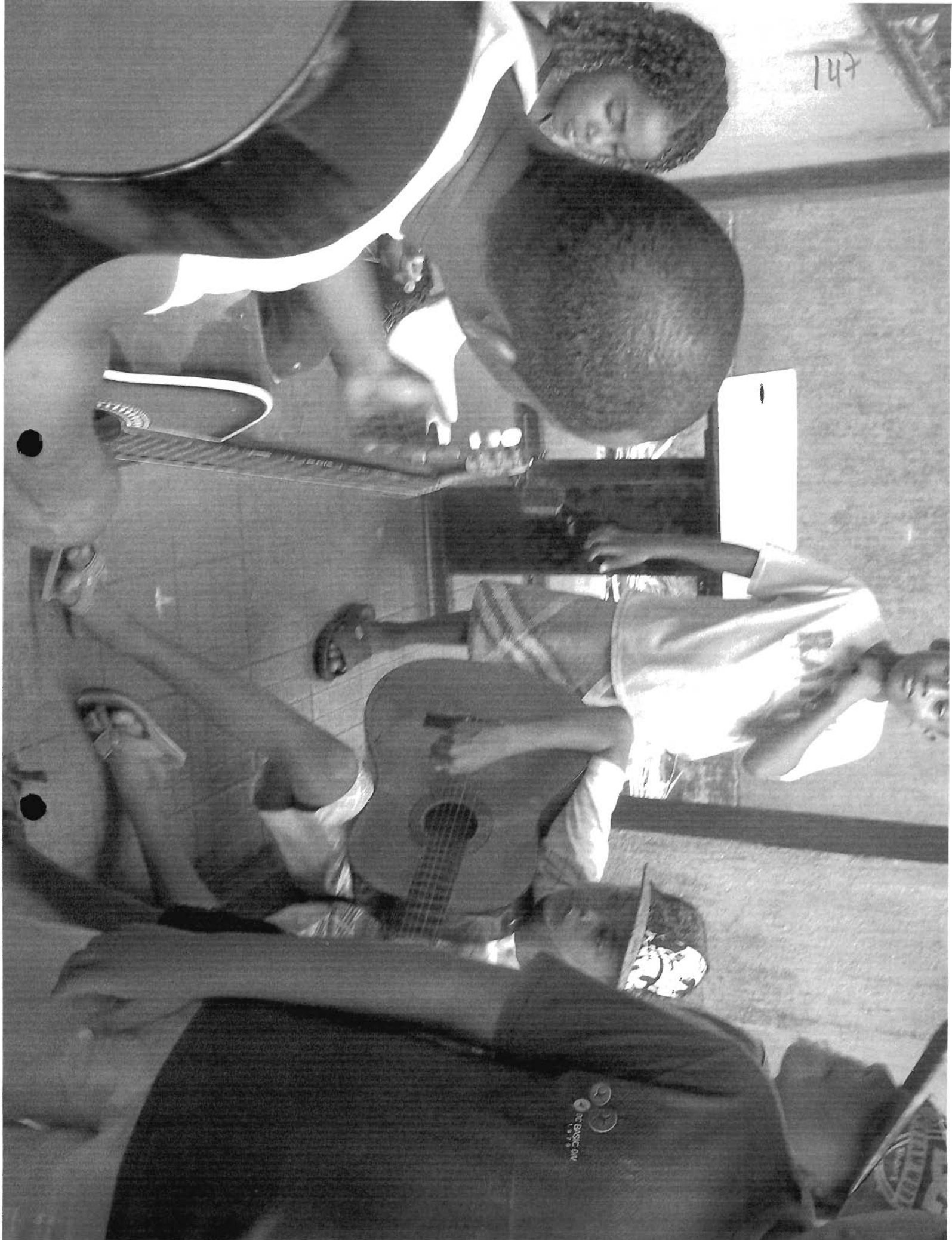
100-100



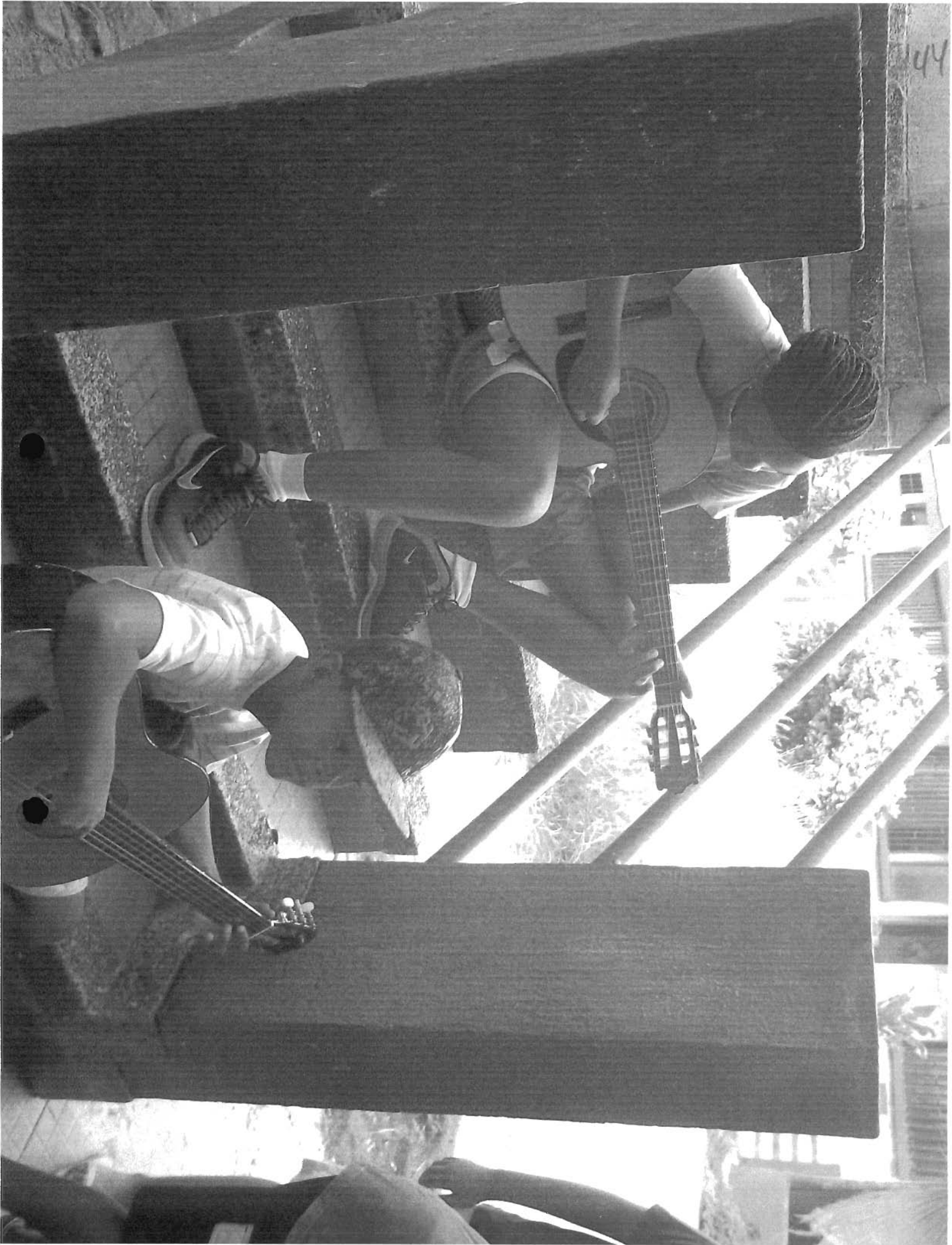














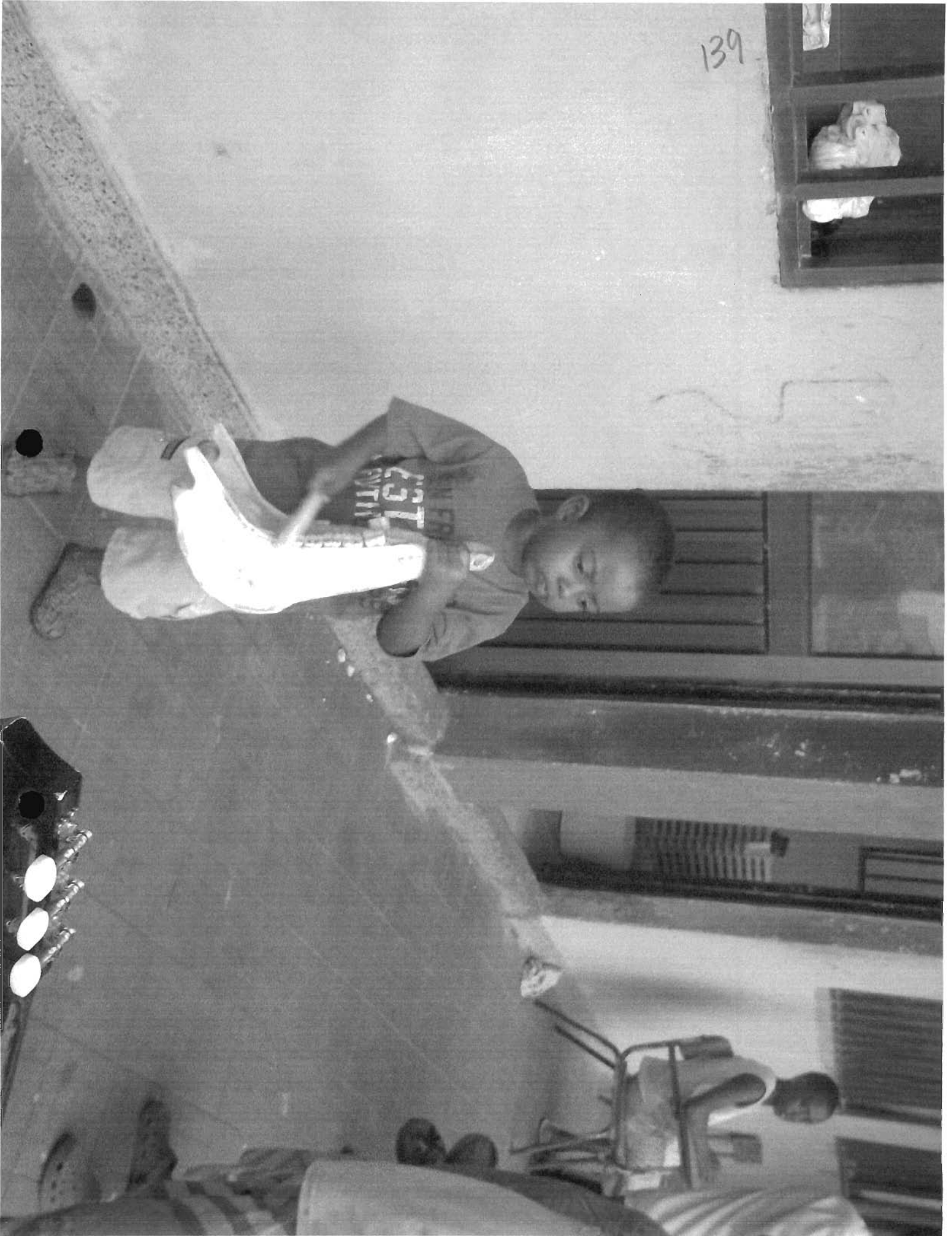












36





136

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

San Andrés Isla, 07 de diciembre de 2012

Doctor
GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Administrativa de Cultura
Ciudad.

Respetado Dr. Pacheco.

Comedidamente, presento a usted, el informe Final con sus respectivos soportes del Convenio **No. 061**, firmado entre el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Asociación Folklórica Cultural Sanandresana "**ASOFCUSA**".

Agradezco su atención a la presente y en espera de su visto bueno para el respectivo trámite administrativo.

Sin otro el particular y atento a su respectiva firma, me suscribo de usted muy.

Folklóricamente;


DIONICIO FORBES TELESFORD
Rep. Legal "**ASOFCUSA**"

135

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA

NIT: 827005233-0.

INFORME FINAL CONVENIO DE APOYO No. 061

La Asociación Folklórica Cultural Sanandresana, "ASOFCUSA" junto con la Unidad de Cultura del Departamento, realizó durante los meses de Agosto y Diciembre, de 2012, el convenio de capacitación de Niños, jóvenes y adolescentes, en las áreas de Daza y de Música típica, en los diferentes sectores de nuestro territorio insular, en especial en los tres (3) grandes sectores tradicionales de la isla, como lo son los sectores de Loma, Centro y San Luis, con la participación de exponentes dancísticos y musicales de este mismo territorio, encargados de traspasar ese legado cultural y artístico a las nuevas generaciones.

Es esta oportunidad y tomando el reto de la Señora Gobernadora y siendo consecuente con su política cultural establecido en su plan de Gobierno y materializado en el Plan de Desarrollo Departamental, se organizaron estos grupos de trabajo tanto para danza como de música típica, el cual sirvió para la integración de nuestra comunidad, no solo nativa raizal sino para la comunidad residente de nuestro departamento, y este a su vez sirvió como matiz de desarrollo para el acercamiento a nuestras costumbres ancestrales y el rescate el perfeccionamiento de nuestra identidad cultural, como patrimonio autóctono de nuestra cultura.

En estos meses de trabajo, se ha caracterizado por ser una actividad en donde se demostró el interés de los participantes del proyecto. Como en el objeto del convenio estipula la creación de semilleros dancísticos y de música. Se estableció que en los tres (3) grandes sectores del departamento mantener un grupo de Treinta (30) niños, entre las edades de 7 y 24 años de edad, en donde se cada sector cuenta con Cuatro (4) instructores repartidos en Tres (3) para la capacitación de los niños y jóvenes en la interpretación de instrumentos musicales y Una (1) persona en la instrucción de las Danzas típicas tradicionales del Departamento.

JAN

1964

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

Al finalizar el desarrollo del convenio esta se desarrolló bajo unas condiciones de cumplimiento de sus políticas y de cronograma establecido por la Asociación, en donde el cronograma de ensayos en los distintos sectores donde se desarrolló el proyecto

De igual manera, se contó con presentaciones de danzas típicas. En este proceso se ha participado con los niños que se capacitan en el Colegio Flowers hill, en la recepción de la actividad que tenía la Gobernación para la recepción del **XIII Encuentro De Adultos Mayores**, celebrado en el Departamento entre los días 27 de Septiembre al 01 de Octubre del presente año.

El convenio realizado por la Asociación, se desarrolló de la siguiente manera:

1. **Fase Previa del Convenio:** En esta primera fase fue centrada a la organización como tal de las capacitaciones, en donde cada uno de los docentes tanto del área de Danza y los de Música, hicieron un censo y recolección de los niños, jóvenes y adolescentes que formarían parte de las actividades a desarrollarse. En esta fase además de la selección de los niños, se realizaron capacitaciones a los docentes en la forma de llevar a cabo los procesos a seguir, incluyendo la organización de sus cronogramas de actividades, la forma de presentación de los informes y la organización de los grupos para cada sector incluyendo el grupo de docentes que estarían en cada sitio de trabajo.
2. **Fase de Desarrollo del Convenio:** Después de realizado la selección tanto de los participantes, se hizo la selección objetiva de los docentes y asignándoles sus funciones y el grupo, se empezó a dictar las capacitaciones, consistentes en Danzas y Música, en esta fase además, se seleccionó por cada sector Un (1) instructor para Danza y Tres (3), instructores para la enseñanza de los instrumentos típicos. Se estableció que en coordinación de los instructores de las danzas, como se impartiría la

133

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

capacitación entre ellos donde cada uno de los sectores deberían impartir lo mismo bajo las mismas condiciones de enseñanza, y este se extendió a los instructores de música típica tradicional. En esta etapa del convenio se organizó cuáles eran las danzas y los aires típicos a enseñar durante cada uno de los meses y de esto como se evaluaría dicho aprendizaje en cada uno de los sectores a capacitar.

3. **Fase de Ejecución del Convenio:** En esta fase se contó con la puesta en escena de lo aprendido durante la capacitación, participando como grupo de recepción ***XIII Encuentro De Adultos Mayores***, que se celebró en la isla de San Andrés, entre los días 27 de Septiembre al 01 de Octubre del presente año. En esta presentación el grupo, parte del semillero, contó con la presencia de la Señora Gobernadora, la Dra. **Aury del Socorro Guerrero Bowie**, quien además de deleitarse con la presentación, tuvo la oportunidad de bailar con algunos de los jóvenes que participaban del evento en representación de la Asociación.

A demás a este describo el cronograma de los diferentes instructores del convenio.

CRONOGRAMA DE ENSAYOS ESTABLECIDOS POR LOS INSTRUCTORES

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
Nataña Danza Hora: 10:00- 12:30pm San Luis	Cajasai Danza Hora: 10:00- 12:30pm San Luis	Nataña Danza Hora: 10:30 – 12:30pm San Luis	San Luis Música Hora: 3:00- 5:00pm Flowers	Nataña Danza Hora: 3:00- 5:30pm San Luis	Cajasai Danza Hora: 9:00am – 12:00pm Barrack,

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

Música Hora: 3:00- 5:00pm	Música Hora: 3:00- 5:00pm	Danza Hora: 4:00- 6:00pm	Hill. Loma Danza Hora: 11:15- 12:15pm	Danza Hora: 4:00- 6:00pm	Loma Danza Hora: 3:00- 6:00pm
	Flowers Hill. Loma Danza Hora: 3:00- 5:00pm	Barrack, Loma Música Hora: 4:00- 6:00pm	Loma Naranja Música Hora: 4:00- 6:00pm		Barrack, Loma Música Hora: 4:00- 6:00pm
	Flowers Hill. Loma Danza Hora: 5:00- 6:00pm				
	Loma Naranja Música Hora: 4:00- 6:00pm				

Observando todo el proceso y el desarrollo del convenio, se hace las siguientes recomendaciones y observaciones:

- Que fue un gran éxito las Capacitaciones en los diferentes sectores, toda vez que se ha detectado el interés de los jóvenes y niños en conocer más sobre la cultura tradicional como de las danzas típicas de la Isla. se extrae la necesidad de reivindicar la cultura raizal, la defensa de la identidad raizal y la autodeterminación.
- Que en el Departamento Insular cuenta con una diversidad de artistas, que cuenta con grandes talentos y que están en la disposición de trabajar en

Dirección: Barrio La Loma Barrack. No. 44 – 43,
E-mail: deft_the_best@hotmail.com
Cel: 3164982554 - 3117234705

B1

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

pro de nuestra folklor y de nuestra cultura. Demostrando que cuenta con la capacidad de impartir su conocimiento ente la comunidad y para los foráneos que nos visiten. Se recomienda que se pueda buscar la capacitación de estos instructores y que tengan apoyo en pedagogía para que así les sirva para poder seguir impartiendo su conocimiento a las nuevas generaciones basándose en técnicas de enseñanza.

- Que es necesario, continuar con este proceso y vincular cada día más a los jóvenes del departamento y poder así reforzar sus conocimientos de nuestra cultura que es patrimonio inmaterial. Y que este pueda prolongarse a cada uno de los colegios y en los espacios de la comunidad.
- Para el futuro realizar una selección de los mejores bailarines y músicos para que se pueda tener como base el grupo de danza y de música típica del departamento, grupo que le serviría a Departamento para la recepción y puesta en escena de los aires y danzas del archipiélago en eventos que este podría realizar.
- Contar con un semillero dancístico y musical del departamento, que sirva de a este como el punto de lanza en sus procesos de formación, con el objetivo principal de preservar las tradiciones artísticas y culturales.

Finalmente, la Asociación **"ASOFCUSA"** considera que cumplió con los objetivos trazados al proponer y realizar este convenio, además, se siente orgulloso de pertenecer a estas Isla y aún más de saber que la comunidad insular y nuestra Gobernadora no son ajenos al trabajo y los esfuerzos que se han venido realizado para el fortalecimiento y rescate de nuestra identidad cultural.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

1960

22

PROPUESTA ECONÓMICA Y PRESUPUESTO DE GASTO DEL PROYECTO

Valor del contrato

\$ 80,000,000

Items	Cantidad	No. Meses	Valor Unitario	V. Total
Danza	3	4	\$ 1,500,000	\$ 18,000,000
Músicos	12	4	\$ 1,000,000	\$ 48,000,000
Coordinador	1	4	\$ 2,000,000	\$ 8,000,000
Dijitador	1	4	\$ 1,500,000	\$ 6,000,000

\$ 80,000,000

T. Proyecto

\$ 80,000,000



DIONICIO FORBES TELESFORD
Rep. Legal "ASOFCUSA"

100

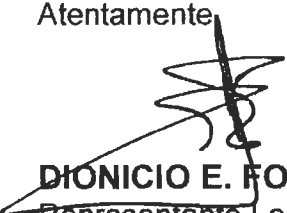
100

100

129

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

Atentamente



DIONICIO E. FORBES TELESFORD

Representante Legal

Asociación Folklórica Cultural
Sanandresana "ASOFCUSA"

Anexo: CD, fotos de Convenio

Copia de informes presentados por los instructores de Danza y Música

Copia de listado de Asistencia de los niños participantes en el convenio

Copia de informe financiero del convenio.

10

7

10

10

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

INFORME FINAL CONVENIO DE APOYO No. 061

La Asociación Folklórica Cultural Sanandresana, "ASOFCUSA" junto con la Unidad de Cultura del Departamento, realizó durante los meses de Agosto y Diciembre, de 2012, el convenio de capacitación de Niños, jóvenes y adolescentes, en las áreas de Daza y de Música típica, en los diferentes sectores de nuestro territorio insular, en especial en los tres (3) grandes sectores tradicionales de la isla, como lo son los sectores de Loma, Centro y San Luis, con la participación de exponentes dancísticos y musicales de este mismo territorio, encargados de traspasar ese legado cultural y artístico a las nuevas generaciones.

Es esta oportunidad y tomando el reto de la Señora Gobernadora y siendo consecuente con su política cultural establecido en su plan de Gobierno y materializado en el Plan de Desarrollo Departamental, se organizaron estos grupos de trabajo tanto para danza como de música típica, el cual sirvió para la integración de nuestra comunidad, no solo nativa raizal sino para la comunidad residente de nuestro departamento, y este a su vez sirvió como matiz de desarrollo para el acercamiento a nuestras costumbres ancestrales y el rescate el perfeccionamiento de nuestra identidad cultural, como patrimonio autóctono de nuestra cultura.

En estos meses de trabajo, se ha caracterizado por ser una actividad en donde se demostró el interés de los participantes del proyecto. Como en el objeto del convenio estipula la creación de semilleros dancísticos y de música. Se estableció que en los tres (3) grandes sectores del departamento mantener un grupo de Treinta (30) niños, entre las edades de 7 y 24 años de edad, en donde se cada sector cuenta con Cuatro (4) instructores repartidos en Tres (3) para la capacitación de los niños y jóvenes en la interpretación de instrumentos musicales y Una (1) persona en la instrucción de las Danzas típicas tradicionales del Departamento.

127

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

Al finalizar el desarrollo del convenio esta se desarrolló bajo unas condiciones de cumplimiento de sus políticas y de cronograma establecido por la Asociación, en donde el cronograma de ensayos en los distintos sectores donde se desarrolló el proyecto

De igual manera, se contó con presentaciones de danzas típicas. En este proceso se ha participado con los niños que se capacitan en el Colegio Flowers hill, en la recepción de la actividad que tenía la Gobernación para la recepción del ***XIII Encuentro De Adultos Mayores***, celebrado en el Departamento entre los días 27 de Septiembre al 01 de Octubre del presente año.

El convenio realizado por la Asociación, se desarrolló de la siguiente manera:

1. **Fase Previa del Convenio:** En esta primera fase fue centrada a la organización como tal de las capacitaciones, en donde cada uno de los docentes tanto del área de Danza y los de Música, hicieron un censo y recolección de los niños, jóvenes y adolescentes que formarían parte de las actividades a desarrollarse. En esta fase además de la selección de los niños, se realizaron capacitaciones a los docentes en la forma de llevar a cabo los procesos a seguir, incluyendo la organización de sus cronogramas de actividades, la forma de presentación de los informes y la organización de los grupos para cada sector incluyendo el grupo de docentes que estarían en cada sitio de trabajo.

2. **Fase de Desarrollo del Convenio:** Después de realizado la selección tanto de los participantes, se hizo la selección objetiva de los docentes y asignándoles sus funciones y el grupo, se empezó a dictar las capacitaciones, consistentes en Danzas y Música, en esta fase además, se seleccionó por cada sector Un (1) instructor para Danza y Tres (3), instructores para la enseñanza de los instrumentos típicos. Se estableció que en coordinación de los instructores de las danzas, como se impartiría la



ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

capacitación entre ellos donde cada uno de los sectores deberían impartir lo mismo bajo las mismas condiciones de enseñanza, y este se extendió a los instructores de música típica tradicional. En esta etapa del convenio se organizó cuáles eran las danzas y los aires típicos a enseñar durante cada uno de los meses y de esto como se evaluaría dicho aprendizaje en cada uno de los sectores a capacitar.

3. **Fase de Ejecución del Convenio:** En esta fase se contó con la puesta en escena de lo aprendido durante la capacitación, participando como grupo de recepción ***XIII Encuentro De Adultos Mayores***, que se celebró en la isla de San Andrés, entre los días 27 de Septiembre al 01 de Octubre del presente año. En esta presentación el grupo, parte del semillero, contó con la presencia de la Señora Gobernadora, la Dra. **Aury del Socorro Guerrero Bowie**, quien además de deleitarse con la presentación, tuvo la oportunidad de bailar con algunos de los jóvenes que participaban del evento en representación de la Asociación.

A demás a este describo el cronograma de los diferentes instructores del convenio.

CRONOGRAMA DE ENSAYOS ESTABLECIDOS POR LOS INSTRUCTORES

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
Nataña Danza Hora: 10:00- 12:30pm	Cajasai Danza Hora: 10:00- 12:30pm	Nataña Danza Hora: 10:30 – 12:30pm	San Luis Música Hora: 3:00- 5:00pm	Nataña Danza Hora: 3:00- 5:30pm	Cajasai Danza Hora: 9:00am – 12:00pm
San Luis	San Luis	San Luis	Flowers	San Luis	Barrack,



ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

Música Hora: 3:00- 5:00pm	Música Hora: 3:00- 5:00pm	Danza Hora: 4:00- 6:00pm	Hill. Loma Danza Hora: 11:15- 12:15pm	Danza Hora: 4:00- 6:00pm	Loma Danza Hora: 3:00- 6:00pm
	Flowers Hill. Loma Danza Hora: 3:00- 5:00pm	Barrack, Loma Música Hora: 4:00- 6:00pm	Loma Naranja Música Hora: 4:00- 6:00pm		Barrack, Loma Música Hora: 4:00- 6:00pm
	Flowers Hill. Loma Danza Hora: 5:00- 6:00pm				
	Loma Naranja Música Hora: 4:00- 6:00pm				

Observando todo el proceso y el desarrollo del convenio, se hace las siguientes recomendaciones y observaciones:

- Que fue un gran éxito las Capacitaciones en los diferentes sectores, toda vez que se ha detectado el interés de los jóvenes y niños en conocer más sobre la cultura tradicional como de las danzas típicas de la Isla. se extrae la necesidad de reivindicar la cultura raizal, la defensa de la identidad raizal y la autodeterminación.
- Que en el Departamento Insular cuenta con una diversidad de artistas, que cuenta con grandes talentos y que están en la disposición de trabajar en



124

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

pro de nuestra folklor y de nuestra cultura. Demostrando que cuenta con la capacidad de impartir su conocimiento ente la comunidad y para los foráneos que nos visiten. Se recomienda que se pueda buscar la capacitación de estos instructores y que tengan apoyo en pedagogía para que así les sirva para poder seguir impartiendo su conocimiento a las nuevas generaciones basándose en técnicas de enseñanza.

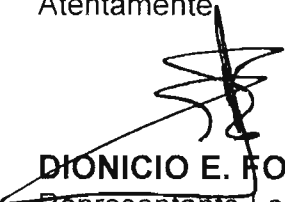
- Que es necesario, continuar con este proceso y vincular cada día más a los jóvenes del departamento y poder así reforzar sus conocimientos de nuestra cultura que es patrimonio inmaterial. Y que este pueda prolongarse a cada uno de los colegios y en los espacios de la comunidad.
- Para el futuro realizar una selección de los mejores bailarines y músicos para que se pueda tener como base el grupo de danza y de música típica del departamento, grupo que le serviría a Departamento para la recepción y puesta en escena de los aires y danzas del archipiélago en eventos que este podría realizar.
- Contar con un semillero dancístico y musical del departamento, que sirva de a este como el punto de lanza en sus procesos de formación, con el objetivo principal de preservar las tradiciones artísticas y culturales.

Finalmente, la Asociación “**ASOFCUSA**” considera que cumplió con los objetivos trazados al proponer y realizar este convenio, además, se siente orgulloso de pertenecer a estas Isla y aún más de saber que la comunidad insular y nuestra Gobernadora no son ajenos al trabajo y los esfuerzos que se han venido realizado para el fortalecimiento y rescate de nuestra identidad cultural.

123

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

Atentamente,



DIONICIO E. FORBES TELESFORD

Representante Legal

Asociación Folklórica Cultural
Sanandresana "ASOFCUSA"

Anexo: CD, fotos de Convenio

Copia de informes presentados por los instructores de Danza y Música

Copia de listado de Asistencia de los niños participantes en el convenio

Copia de informe financiero del convenio.

122



FACTURA DE VENTA
DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE CARGA NACIONAL
NUMERACION AUTORIZADA RESOLUCION DIAN No. 20000137336
DEL 2012/02/02 DESDE EL XPR 8979301 AL XPR 9221000 HABILITA
IVA REGIMEN COMUAL AUTORETENEDORES POR SERVICIO DE TRANSPORTE ART. 2 DR. 399/97
GRANDES CONTRIBUYENTES, SOMOS AGENTES RETENEDORES DEL IVA, ACTIVIDAD ECONOMICA ICA 6211



XPR N° **9114469**

OFICINA QUE RECIBE	FECHA	HORA	ORIGEN	DESTINO	INTERLINEA Y/O TRANSFERENCIA	N° PIEZAS	PESO KG	PESO VOLUMEN	TARIFA
BASES DE COC	2012/02/02		BOG	ADZ	AV / MMA / OTROS	4	30	134	2300.00
REMITENTE (ADQUIRENTE DEL SERVICIO)					DIRECCION	C.C. o NIT		TELÉFONO	
MONICO FORDES						18001627		3152500731	
DESTINATARIO					DIRECCION	C.C. o NIT		TELÉFONO	
NATALIE HUDSON						40087547		3152500731	
FORMA DE PAGO	SVC. DOMICILIO	FLETE	CARGO POR VALUACION	CARGO POR MANEJO	CARGO GUIA AL COBRO	CARGO SVC. DOMICILIO			
CONTADO ☐	SI ☐ NO ☐	308700	4500.00		15500.00	0			
CTA CTE ☐	ACUERDO N°	CARGO POR COMBUSTIBLE	OTROS CARGOS	TOTAL A PAGAR EN ORIGEN	TOTAL A PAGAR EN DESTINO				
CANJE ☐		0		328700					
AL COBRO ☐	OBSERVACIONES	MERCANCIA (DICE CONTENEDOR)			VALOR DECLARADO				
T. DÉBITO ☐	DESDE 8979301 AL 9221000 HABILITA	CARGA GENERAL - 0.0%			300000.00				
T. CRÉDITO ☐	GUITARRAS Forma de pago: AL	CAJERO			NOMBRE LEGIBLE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA PARA TRANSPORTE CON C.C.				
	COBRO	JAVIER CAMBA							
NOMBRE LEGIBLE Y FIRMA DEL EMPLEADO DEL TRANSPORTADOR O SU AGENTE QUE ENTREGA			NOMBRE LEGIBLE Y FIRMA DEL DESTINATARIO O DE QUIEN RECIBE A SU NOMBRE CON C.C. o NIT			FECHA		HORA	HUELLA DE QUIEN RECIBE
Natalie Hudson			Natalie Hudson			06/02/12		15	
C.C. # 40 987 587			C.C. # 40 987 587			DIA MES AÑO			

IMPORTANTE: SERVICIO DE TRANSPORTE SUJETO A CUPO VER CONDICIONES AL RESPALDO
- CONTROL DE INGRESOS -



MUSICALES PERDOMO FUENTES

☐ C.C. Havas Local 373 Cilla No. 82-52 • TEL: 50662

☐ C.C. Real 89 Local 202 Trans 300 A No. 89-30 TEL: 43304

☐ C.C. Plaza Imperial Local 2-17 Cilla 18 A No. 10-20 TEL: 672587 Saba

☒ C.C. 2 No. 200 • F

☐ C.C. 2 No. 200 • A • Tel: 252

☐ Fombon C.C. Fiesta Colombia Local 25 Via. 109 No. 14-50 • TEL: 413495

Señor(es): Asociación Folclórica		ORDEN DE TRABAJO N° 3719
Dirección: Cultural Sonandereña		
Teléfono:	Fecha: Ago. 31 12	
DESCRIPCION 20 guitarras Acústicas 20 Puntos. Semi buena. \$15000000		
 ENTREGADO A SATISFACCION Garantía 6 meses		
Señal:		TOTAL → 3'000.000.
Observaciones:		
ABONO: 3'000.000		APROBADO POR: MUSICALES PERDOMO FUENTES
SALDO: 0		

IMPORTANTE ANTES DE FIRMAR: DESPUES DE 90 DIAS DE RECIBIDO EL TRABAJO NO NOS HACEROS RESPONSABLES POR EL INSTRUMENTO

www.pfmusicales.com • info@pfmusicales.com

1954



Casa Musical Colombiana

Instrumentos Musicales de Cuerda
ACCESORIOS - REPARACIONES

Javier I. Tovar C.

NIT. 1.018.408.523-1 REGIMEN SIMPLIFICADO

Calle 57 No. 9-06 -telefax: 2356350

casamusicalcolombiana@hotmail.com Bogotá, D.C.

CLIENTE: *Asociación Folclórica Cultural*

C.CONT: *Sanandresano,*

DIRECCION:

TELEFONO:

05 | 09 | 12

FACTURA DE VENTA

Nº 0663

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
30	Pares de maracas		
	en calabazo	\$ 6.000	\$ 180.000
12	Enecordador maraca		
	Alice en nylon	\$ 10.000	\$ 120.000
3	Plumas decoradas	\$ 3.000	\$ 9.000
			\$ 309.000
Son:		TOTAL \$	309.000
Observaciones:		FIRMA VENDEDOR	

IMPRESO POR: CROMOPRINT R.E. NIT: 1010185667-3 TEL: 300 2206071

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a un Título Valor de acuerdo a la Ley 1231 del 17 de Julio de 2008

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the upper right quadrant of the page.

A small, faint handwritten mark or character, possibly a letter 'i' or a checkmark, located in the middle left area.

A small, faint handwritten mark or character, possibly a dot or a small 'v', located below the mark in the middle left area.



Aster SANKEY **BlackBerry. Panasonic. LG**
ALMACENES **“ZAIDA”** No. 1 Avenida Costa Rica Frente
a Banco AV VILLAS
Tel. (8) 5123674

Gacham Gacham Mohamed

Ref. 15.242.021-8

ELECTRODOMÉSTICOS EN GENERAL

Fecha: 03-09-12

**No. 1 Avenida Costa Rica Frente
a Banco AV VILLAS**

Tel. (8) 5123674

No. 2 Avenida Duarte Blum

Tel - (8) 5126701 - Fax (8) 5126084

E-mail: fadi1709@hotmail.es

Factura de Venta 02

Vendido a: Asociación Folklórica Cultural N° 6997
San Andrés
Gracias por su Compra

[illegible]

Res. DIAM 270000013324 Fecha: 2012/02/07 No. Aut. 5001 al 8000

Specific

Solo Solo Tenet. IL MUSEO COLLE NON HA ACCESSORI E NESSUNO.

ARMANDO TORRES - TP. SAN ANDRÉS INT. 22 761 1603 TEL. 5123344



119

AV LAS AMERICAS TEL:512-6245
SAN ANDRES ISLA (COLOMBIA)

MULTI CENTER
ISMAIL KAROHT ZIAD HASSAM
NIT.84.071.497-6
RESDIAN NRO.270000012205 DEL 2010/11/24
AUTORIZA DESDE MC10001 HASTA MC30000
GRACIAS POR SU COMPRA

FACTURA DE VENTA # MC- 16611

3968 DOC#
asociacion floklorica cultural
san andresana

TEL

Powered by LUNGSOFT - MicroPunto Nit.18.001.623-9

CONDICIONES DE PAGO		FECHA FACTURACION		FECHA VENCIMIENTO	
CONTADO		03/09/2012		03/09/2012	
CODIGO	EMPAQUE	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR
DMCS5		CAMARA DIGITAL PANASONIC	1	\$ 250,000.00	\$ 250,000.00
Mercancia recibida completa y en buen estado, por lo tanto acepto la factura. La firma de toda persona distinta al comprador lleva implicita la autorización expresa de éste para firmar, Confesar la deuda y obligar al comprador					TOTAL → \$ 250,000.00

CANCELADO
ENTREGADO

NO ACEPTAMOS RECLAMOS NI DEVOLUCIONES Firma y sello del comprador: _____

[illegible]

7

FACTURA DE VENTA: AB 106482
Vendedor: 9

Priloga 1: Meo, n = 1.

Condiciones de Pago
EFFECTIVO

Fecha	Vence
08/28/2012	08/28/12

SKU	Descripción	Tamaño	Mar	Cant	Valor Unitario	Subtotal
PRG-2127	RADIO CON CD DVD			183	3.00	100,000.00
						300,000.00

Total Facturado:	300,000.00
- Descuentos:	60,000.00
= Total Venta:	240,000.00

Garantía en Papas de 3 meses.

2702100000000000000201978000001 - Res DIAN #270000012495 Del: 03/22/11 Num. Aut. 100001-200000

Programa por INEULAR SYSTEMS LTDA. NIT 800.251.416-9

Esta Factura Se Asimila En Todos Sus Efectos A la Letra De Cambio Art 774 de CC



UN UNIVERSO DE PRODUCTOS PARA SU OFICINA
MYRIAM GRACIELA SÁNCHEZ ARANGO
 NIT. 45.438.312-8 Régimen Simplificado

6744

Teléfono: NIT 827-0052330 Fecha 24/08/12

[illegible]

TOTAL 36 / 100

VENDOR



COMPROBANTE
DE EGRESO No.

10 115

VALOR \$ 1'000.000

San Andrés I

FECHA

14/09/2012

PAGADO A:

Orlin Grenard Bent

POR CONCEPTO DE:

Quince días de trabajo como instructor
de Música (Guatemala) de la Asociación Folklórica
Cultural San Andrés.

LA SUMA (en letras)

Un millón de pesos

EFFECTIVO



CHEQUE No.

BANCO

IMPUTACION

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

[Signature]

C.C. 6 NIT

18'004.185

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

114

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 20

Orlin Grand Bent
Sept 30/2012

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andreana -	1'000,000

Cheque No.	Efectivo	X	Firma y sello del beneficiario
Banco			
Beneficiario			
Revisado	Aprobado	Centralizado	
			C.B. / M.T.
			18'009.185

COMPROBANTE DE EGRESO

NO. 31

Orlin Grenard Bent
Oct 15/2012

CÓDIGO

CONCEPTO

Quince días de trabajo como
Instructor de Música de la
Asociación Folklórica Cultural
Don Andreana

VALOR

1,000.000

Cheque No.

Electivo ☒

Firma y sello del beneficiario

Banco

Beneficiario

Revisado

Aprobado

Conciliado

C.C. / M.T.

18 Oct. 191

soluciones

COMPROBANTE DE EGRESO

NO. 42

Orlin Grenard Bent
Oct 31/2012

CÓDIGO

CONCERTO

VALOR
1,000.000

Quince días de trabajo como
Instructor de Música de la
Asociación Folklórica Cultural
San Andraque

Cheque No.

Efectivo
X

Firma y sello del beneficiario

Banco

Debitos a:

Haberes

Novios 50

Aprobado

Contribuendo

G.S. / M.T.

18,004.185

soluformas

Orlin Grenard Bent
Nov 16 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 53

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana	1'000.000

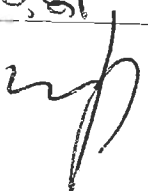
Cheque No.		Electivo	☒	Firma y sello del beneficiario 
Banco				
Debitese a:				
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado	

C.C. / NIT.

18'004.185

110

Trama de seguridad para duplicar el cheque

COMPROBANTE DE EGRESO		NO. 64	
CÓDIGO		CONCEPTO	
Orlin Genard Bent Nov 30/2012		Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural Don Andresang.	
VALOR		1,000.00	
Cheque No.		Electivo ☒	
Banco		Firma y sello del beneficiario	
Debitese a:			
Revisado	Aprobado	Contabilizado	C.E. / M.T.
			18,009.185

SOLUCIONMAS



Orlin Genard Bent
Dic 15/2012

Código

CONCEPTO

VALOR

Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana.

NO. 74

COMPROBANTE DE EGRESO

Cheque No.

Efectivo

X

Firma y sello del beneficiario

Banco

Deducción a:

Revisado

Aprobado

Contabilizado

C.C. / M.T.

18,009.185

[Handwritten signature]



Dec 31/2012

CONCEPT

CONCEPT

100.000

THE FINE LINE

X	Effective
---	-----------

Change No.

03085

Debit: 2

Debit: 2

REVISED

ප්‍රසන්න

09231122

3.2. / NT.

281.600,81

SOLIFORMAS



COMPROBANTE DE EGRESO No. 9

CIUDAD San Andrés T. FECHA 14/09/2012 VALOR \$ 1'000.000

PAGADO A: Alex Martinez

POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana

LA SUMA (en letras) Un Millón de pesos.

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO ☒

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

Alex Martinez

C.C. & NIT 18.003.732 S.A.

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BANCARIOS

Alex Martinez
Sept 30/2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 19

CÓDIGO

CONCEPTO

VALOR

Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana 1'000.000

Cheque No.

Efectivo ☒

Firma y sello del beneficiario

Banco

Debitase a:

Elaborado

Revisado

Aprobado

Contabilizado

Alex Martinez

C.C. / NIT. 18003.732 S.A.

SOLUCIONES

Alex Martinez
Oct 15/2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 30

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andreana	1'000.000

Cheque No.	Efectivo	Firma y sello del beneficiario		
Banco	☒			
Debitese a:				
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado	Alex Martinez S.S. / NIT. 18.003.432 SAT

SOLIFORMAL

Alex Martinez
Oct 31/2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 41

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andreana	1'000.000

Cheque No.	Efectivo	Firma y sello del beneficiario		
Banco	☒			
Debitese a:				
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado	Alex Martinez S.S. / NIT. 18.003.432 SAT

SOLIFORMAL



Alex Martinez
Nov 16/2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 52

CÓDIGO

CONCEPTO

VALOR

Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana

Cheque No.	Electivo	Firma y sello del beneficiario
Banco	☒	
Debitese a:		
Revisado	Aprobado	
	Contabilizado	

Alex Martinez
C.C. / NIT. 18.003.732 5A2

SOLIFORMAS



Alex Martinez
Nov 30/2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 63

CÓDIGO

CONCEPTO

VALOR

Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana.

Cheque No.	Electivo	Firma y sello del beneficiario
Banco	☒	
Debitese a:		
Revisado	Aprobado	
	Contabilizado	

Alex Martinez
C.C. / NIT. 18.003.732 5A2

SOLIFORMAS



COMPROBANTE DE EGRESO		NO. 84	
Alex Martinez Dic 31/2012		CONCEPTO	
Guine dias de trabajo como		VALOR	
Instituto de musica de la		1'000.000	
Asociación Folklorica Cultural			
San Andres			
Cheque No.	Efectivo	Firma y sello del beneficiario	C.S. / MT. 18.003.732.543
			Alex Martinez
Revisado	Aprobado	Contratado	

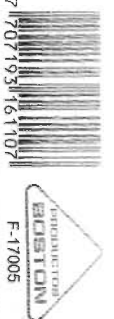


COMPROBANTE DE EGRESO		NO. 73	
Alex Martinez Dic 15/2012		CONCEPTO	
Guine dias de trabajo como		VALOR	
Instituto de musica de la		1'000.000	
Asociación Folklorica Cultural			
San Andres			
Cheque No.	Efectivo	Firma y sello del beneficiario	C.S. / MT. 18.003.732.543
			Alex Martinez
Revisado	Aprobado	Contratado	



COMPROBANTE DE PAGOS NO. 18		CONCEPTO Quince días de trabajo como instructor de Historia de la Asociación Folklórica Cultural San Andrés		VALOR 1'000.000	
COMPROBANTE DE PAGOS NO. 18		CONCEPTO Quince días de trabajo como instructor de Historia de la Asociación Folklórica Cultural San Andrés		VALOR 1'000.000	
COMPROBANTE DE PAGOS NO. 18		CONCEPTO Quince días de trabajo como instructor de Historia de la Asociación Folklórica Cultural San Andrés		VALOR 1'000.000	

COMPROBANTE DE EGRESO No. 8		CIUDAD San Andrés I.		FECHA 14/09/2012		VALOR \$ 1'000.000	
PAGADO A: Wesley Vener		POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor de Historia de la Asociación Folklórica Cultural San Andrés		LA SUMA (en letras) Un millón de pesos		CHEQUE No. BANCO	
EFFECTIVO ☒		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO Wesley Vener C.C. & NIT 7723629329		IMPUTACION CUENTA DEBITO CREDITOS		ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO	





Wesley Venner
Oct 15/2012

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 29

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana	1'000.000

Cheque No.	Efectivo	Firma y sello del beneficiario
Banco		
Debitese a:		
Elaborado	Revisado	Aprobado

C.C. / NIT. 7723 629 329

SOLIFORMAS



Wesley Venner
Oct 31/2012

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 40

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana.	1'000.000

Cheque No.	Efectivo	Firma y sello del beneficiario
Banco		
Debitese a:		
Elaborado	Revisado	Aprobado

C.C. / NIT. 7723 624 329

SOLIFORMAS

Wesley Venner
Nov 16/2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 51

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andreeana.	1'000.000

Cheque No.	Efectivo	Firma y sello del beneficiario
Banco		
Debitese a:		
Elaborado	Revisado	Aprobado
		Contabilizado

Wesley Venner
C.C. / NIT. 7723 629 329

SOLIFORMAL

Wesley Venner
Nov 30/2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 62

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andreeana	1'000.000

Cheque No.	Efectivo	Firma y sello del beneficiario
Banco		
Debitese a:		
Elaborado	Revisado	Aprobado
		Contabilizado

Wesley Venner
C.C. / NIT. 7723 629 329

SOLIFORMAL



COMPROBANTE DE EGRESO No. 7

CIUDAD San Andrés I FECHA 14/09/2012 VALOR \$ 1.000.000

PAGADO A: Juanito Reid

POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor de Música (Guitarras) de la Asociación Folklórica Cultural San Andrés

LA SUMA (en letras) Un Millón de pesos

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO ☒

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

JUANITO REID S.

C.C. 6 NIT 18010667

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON

Juanito Reid
Sept 30 2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 17

CÓDIGO

CONCEPTO

VALOR

Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andrés

1.000.000

Cheque No.

Efectivo ☒

Firma y sello del beneficiario

Banco

Debitese a:

Elaborado

Revisado

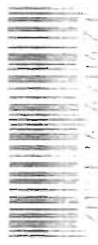
Aprobado

Contabilizado

JUANITO REID S.

C.C. / NIT 18010667

SOLIFORMAS



COMPROBANTE DE EGRESO		Wesley Vener Dic 31 7 2012	
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	
	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andreana.	1,000.00	
Cheque No.		Efectivo	Firma y sello del beneficiario
			<i>Wesley Vener</i> C.G. / M.T. 123424324
Debitese a:		Revisado	Aprobado
Banco		Contribuido	



COMPROBANTE DE EGRESO		Wesley Vener Dic 15/2012	
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	
	Quince días com de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andreana.	1,000.00	
Cheque No.		Efectivo	Firma y sello del beneficiario
			<i>Wesley Vener</i> C.G. / M.T. 123424324
Debitese a:		Revisado	Aprobado
Banco		Contribuido	

98

Juanito Reid
Oct 15 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 28

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana	1'000.000

Cheque No.	Efectivo	☒	Firma y sello del beneficiario
Banco			
Debitese a:			
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado

Juanito Reid S.
C.C. / NIT. 18 010 667

SOLIFORMAS

Juanito Reid.
Oct 31 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 39

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana.	1'000.00

Cheque No.	Efectivo	☒	Firma y sello del beneficiario
Banco			
Debitese a:			
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado

Juanito Reid S.
C.C. / NIT. 18 010 667

SOLIFORMAS



Juanito Reid
Nov 16 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 50

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana	1.000.000

Cheque No.		Electivo	☒	Firma y sello del beneficiario
Banco				
Debitase a:				
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado	Juanito Reid L. C.C. / NIT. 18010667

SOIUFORMAS

Juanito Reid
Nov 30 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 61

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana	1.000.000

Cheque No.		Electivo	☒	Firma y sello del beneficiario
Banco				
Debitase a:				
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado	Juanito Reid L. C.C. / NIT. 18010667

SOIUFORMAS

Juanito Reid
Dic 15 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 71

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andrusana	1.000.000

Cheque No.	Electivo	☒	Firma y sello del beneficiario
Banco			
Debitese a:			
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado

Juanito Reid S.
S.G. / NIT. 18010667

SOIUFORMAS

Juanito Reid
Dic 31 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 82

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andrusana.	1.000.000

Cheque No.	Electivo	☒	Firma y sello del beneficiario
Banco			
Debitese a:			
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado

Juanito Reid S.
S.G. / NIT. 18010667

SOIUFORMAS



COMPROBANTE
DE EGRESO No.

6

CIUDAD San Andrés I. FECHA 14/09/2012 VALOR \$ 1'000.000
PAGADO A: Fandor Barker Grenard
POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor de
Música de la Asociación Folklórica Cultural San
Andresana.
LA SUMA (en letras) Un Millón de pesos

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

Fandor Barker

C.C. ó NIT 78003094

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE
DE EGRESO No.

16

CIUDAD San Andrés I. FECHA 30/09/2012 VALOR \$ 1'000.000
PAGADO A: Fandor Barker Grenard
POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor
de Música de la Asociación Folklórica Cultural
San Andresana
LA SUMA (en letras) Un Millón de pesos

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

Fandor Barker

C.C. ó NIT

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON



94

COMPROBANTE
DE EGRESO No. 27

CIUDAD FECHA 15/10/2012 VALOR \$ 1'000.000

PAGADO A: Fandor Barker Grenard

POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andreana.

LA SUMA (en letras) Un Millón de pesos

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

Fandor Barker

C.C. & NIT

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE
DE EGRESO No. 38

CIUDAD San Andrés I FECHA 31/10/2012 VALOR \$ 1'000.000

PAGADO A: Fandor Barker Grenard

POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andreana.

LA SUMA (en letras) Un Millón de pesos

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

Fandor Barker

C.C. & NIT

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON

93

COMPROBANTE
DE EGRESO No. 49

CIUDAD	San Andrés I	FECHA	16/11/2012	VALOR \$	1.000.000
PAGADO A:	Fandor Barker Grenard				
POR CONCEPTO DE:	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana				
LA SUMA (en letras)	Un Millón de pesos				

EFFECTIVO

BANCO

CHEQUE No.

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Cuenta

DEBITO

CREDITOS

Fandor Barker

C.C. & NIT

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE
DE EGRESO No. 60

CIUDAD	San Andrés	FECHA	30/11/2012	VALOR \$	1.000.000
PAGADO A:	Fandor Barker Grenard				
POR CONCEPTO DE:	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana				
LA SUMA (en letras)	Un Millón de pesos				

EFFECTIVO

BANCO

CHEQUE No.

IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Cuenta

DEBITO

CREDITOS

Fandor Barker

C.C. & NIT

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON



COMPROBANTE DE EGRESO No. 70

CIUDAD San Andrés I FECHA 15/12/2012 VALOR \$ 1.000.000
PAGADO A: Fandor Barker Grenard
POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana.
LA SUMA (en letras) Un Millón de pesos.

PRODUCTOS BOSTON
F-17005
7 707193 461107

CHEQUE No.		BANCO		EFFECTIVO ☒	
IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO <u>Fandor Barker</u> C.C. ó NIT		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS			
			ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON

Fandor Barker Grenard
Dic 31 / 2012

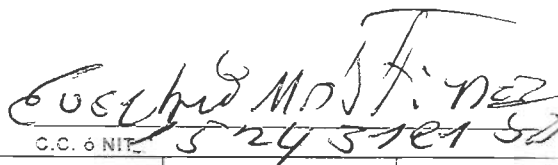
COMPROBANTE DE EGRESO No. 81

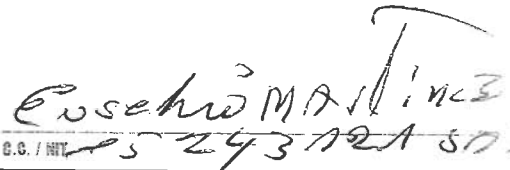
7 707193 461107

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	<u>Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana.</u>	<u>1.000.000</u>
Cheque No		Electivo ☒
Banco		Firma y sello del beneficiario
Debitese a:		
Elaborado	Revisado	Aprobado
		<u>Fandor Barker</u> C.C. / NIT.

SOLIFORMAS



			COMPROBANTE DE EGRESO No. 5		
CIUDAD	San Andrés I.	FECHA	14/09/2012	VALOR \$ 1'000.000	
PAGADO A:	Eusebio Martinez				
POR CONCEPTO DE:	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andrés.				
LA SUMA (en letras)	Un Millón de pesos				
CHEQUE No.	BANCO		EFECTIVO ☒		
IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		
CUENTA	DEBITO	CREDITOS	 C.C. o NIT. 5243121502		
			ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

Eusebio Martinez			COMPROBANTE DE EGRESO	
Oct 15/2012			No. 26	
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR		
	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andrés	1'000.000		
Cheque No.	Efectivo		Firma y sello del beneficiario	
Banco	☒		 C.C. / NIT. 5243121502	
Debitese a:				
Elaborado	Revisado	Aprobado		



702125470471

702125470471

COMPROBANTE DE EGRESO		NO. 48	
Fuselio Martinez		Nov 16/2012	
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	
	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andreana	1,000.00	
Cheque No.	Efectivo	Firma y sello del beneficiario	
	X		
Debitese a:	Banco		
Debitese a:			
Revisado	Aprobado		
Elaborado	Controlado		
C.C. / M.T.		Eusebio Martinez	
		15243021501	

COMPROBANTE DE EGRESO		NO. 37	
Fuselio Martinez		Oct 31/2012	
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	
	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andreana	1,000.00	
Cheque No.	Efectivo	Firma y sello del beneficiario	
	X		
Debitese a:	Banco		
Debitese a:			
Revisado	Aprobado		
Elaborado	Controlado		
C.C. / M.T.		Eusebio Martinez	
		15243021501	



Eusebio Martinez
Nov 30/2012

CÓDIGO

CONCEPTO

VALOR

Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andresano

1'000.000

Cheque No.

Banco

Debitese a:

Efectivo

X

Firma y sello del beneficiario

Elaborado

Revisado

Aprobado

Contabilizado

Eusebio Martinez
C.C. / NIT. 2524322250

SOLIFORMAS



Eusebio Martinez
Dic 15/2012

CÓDIGO

CONCEPTO

VALOR

Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andresano

1'000.000

Cheque No.

Banco

Debitese a:

Efectivo

X

Firma y sello del beneficiario

Elaborado

Revisado

Aprobado

Contabilizado

Eusebio Martinez
C.C. / NIT. 2524322250

SOLIFORMAS

Eusebio Martínez
Dic 31/2012

COMPROBANTE DE EGRESO

NO. 80

CÓDIGO

CONCEPTO

VALOR

Quince días de trabajo como
Instructor de Música de la
Asociación Folklórica Cultural
San Andrés.

Firma y sello del beneficiario

Efectivo ☒

Cheque No.

Banco

Debitese a:

Revisado

Aprobado

Contratado

C.C./MT

Eusebio Martínez
15/05/2012





87

COMPROBANTE
DE EGRESO No.

4

CIUDAD San Andrés I FECHA 14/09/2012 VALOR \$ 1'000.000

PAGADO A: Ashborn Steele Barker

POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana.

LA SUMA (en letras) Un Millón de pesos

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

Ashborn Steele
C.C. & NIT 7723 625 356

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE
DE EGRESO No.

15

CIUDAD San Andrés I FECHA 30/09/2012 VALOR \$ 1'000.000

PAGADO A: Ashborn Steele Barker

POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana.

LA SUMA (en letras) Un Millón de pesos

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

Ashborn Steele
C.C. & NIT 7723 625 356

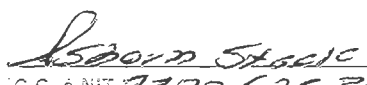
ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON



			COMPROBANTE DE EGRESO No. 25	
CIUDAD <u>San Andrés, T</u>	FECHA <u>15/10/2012</u>	VALOR \$ <u>1'000.000</u>		
PAGADO A: <u>Asborn Steele Barker</u>				
POR CONCEPTO DE: <u>Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andrésana.</u>				
LA SUMA (en letras) <u>Un Millón de pesos</u>				
CHEQUE No.		BANCO		EFFECTIVO ☒
IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO  C.C. & NIT <u>7722 625 356</u>	
CUENTA	DEBITO	CREDITOS		
			ELABORADO	APROBADO
			CONTABILIZADO	

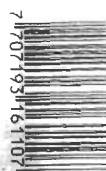
			COMPROBANTE DE EGRESO No. 36	
CIUDAD <u>San Andrés, T</u>	FECHA <u>31/10/2012</u>	VALOR \$ <u>1'000.000</u>		
PAGADO A: <u>Asborn Steele Barker</u>				
POR CONCEPTO DE: <u>Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andrésana.</u>				
LA SUMA (en letras) <u>Un Millón de pesos</u>				
CHEQUE No.		BANCO		EFFECTIVO ☒
IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO C.C. & NIT <u>7722 625 356</u>	
CUENTA	DEBITO	CREDITOS		
			ELABORADO	APROBADO
			CONTABILIZADO	



85

			COMPROBANTE DE EGRESO No. 47	
CIUDAD	San Andrés I.	FECHA	16/11/2012	VALOR \$ 1'000.000
PAGADO A: Asborn Steele Barker				
POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andrés.				
LA SUMA (en letras) Un Millón de pesos				
CHEQUE No.	BANCO			EFFECTIVO ☒
IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
CUENTA	DEBITO	CREDITOS		
			ELABORADO	APROBADO
			CONTABILIZADO	

			COMPROBANTE DE EGRESO No. 58	
CIUDAD	San Andrés I.	FECHA	30/11/2012	VALOR \$ 1'000.000
PAGADO A: Asborn Steele Barker				
POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andrés.				
LA SUMA (en letras) Un Millón de pesos				
CHEQUE No.	BANCO			EFFECTIVO ☒
IMPUTACION			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
CUENTA	DEBITO	CREDITOS		
			ELABORADO	APROBADO
			CONTABILIZADO	



PRODUCTOR
BOSTON
F-17005



PRODUCTOR
BOSTON
F-17005

CHEQUE No.		BANCO	EFFECTIVO ☒
IMPUTACION			
CREDITOS	DEBITO	Cuenta	
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO C.C. & NIT 1723 625 356 <i>Asborn Steele</i>			
CIUDAD: San Andrés I FECHA: 31/12/2012 VALOR \$ 1'000.000 PAGADO A: Asborn Steele Barker POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor de Historia de la Asociación Beltriana Cultural San Andrés I LA SUMA (en letras) Un Millón de pesos COMPROBANTE DE EGRESO No. 79			

CHEQUE No.		BANCO	EFFECTIVO ☒
IMPUTACION			
CREDITOS	DEBITO	Cuenta	
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO C.C. & NIT 1723 625 356 <i>Asborn Steele</i>			
CIUDAD: San Andrés I FECHA: 15/12/2012 VALOR \$ 1'000.000 PAGADO A: Asborn Steele Barker POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor de Historia de la Asociación Beltriana Cultural San Andrés I LA SUMA (en letras) Un Millón de pesos COMPROBANTE DE EGRESO No. 68			

COMPROBANTE
DE EGRESO No.

3

CIUDAD San Andrés T.

FECHA 14/09/2012

VALOR \$ 1'500.000

PAGADO A: Anastacia Pomare Jessie

POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructora de danza de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana.

LA SUMA (en letras) Un Millón Quinientos Mil pesos

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

Anastacia pomare jessie
C.C. & NIT 40-987-401

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 14

Anastacia Pomare Jessie
Sept 30/2012

CÓDIGO

CONCEPTO

VALOR

Quince días de trabajo como instructora de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana

1'500.000

Cheque No.

Efectivo



Firma y sello del beneficiario

Banco

Debitese a:

Elaborado

Revisado

Aprobado

Contabilizado

Anastacia pomare jessie
C.C. / NIT. 40-987-401

SOLIFORMA

124014 421201 7 702126 47047

124014 421201 7 702126 47047

COMPROBANTE DE EGRESO		NO. 35	
Anastacia Pomare Jessie		OCT 31 2012	
Guinec días de trabajo como instructora de danzas de la Asociación Folklorica Cultural San Andresano.		CÓDIGO	
1.500.000		CONCEPTO	
VALOR		VALOR	
Firma y sello del beneficiario		Efectivo	
X		Efectivo	
Anastacia Pomare Jessie		C. S. / NIT. 40-987-401	
Elaborado		Aprobado	
Revisado		Conciliado	
Debitos a:		Banco	
Cheque No.		Efectivo	

COMPROBANTE DE EGRESO		NO. 24	
Anastacia Pomare Jessie		OCT 15 2012	
Guinec días de trabajo como instructora de danzas de la Asociación Folklorica Cultural San Andresano.		CÓDIGO	
1.500.000		CONCEPTO	
VALOR		VALOR	
Firma y sello del beneficiario		Efectivo	
X		Efectivo	
Anastacia Pomare Jessie		C. S. / NIT. 40-987-401	
Elaborado		Aprobado	
Revisado		Conciliado	
Debitos a:		Banco	
Cheque No.		Efectivo	



Anastacia Pomare Jessie
Nov 16/2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 46

81

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructora de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana	1'500.000
Cheque No. _____ Efectivo ☒		Firma y sello del beneficiario
Banco _____		
Debitese a: _____		
Elaborado _____ Revisado _____ Aprobado _____ Contabilizado _____		
		Anastacia pomare jessie C.C. / NIT. 46-987-401

SOLIFORMAS

Anastacia Pomare Jessie
Nov 30/2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 57

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructora de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana	1'500.000
Cheque No. _____ Efectivo ☒		Firma y sello del beneficiario
Banco _____		
Debitese a: _____		
Elaborado _____ Revisado _____ Aprobado _____ Contabilizado _____		
		Anastacia pomare jessie C.C. / NIT. 46-987-401

SOLIFORMAS



7 702124 470471

COMPROBANTE DE EGRESO

NO. 78

Anashua Pomare Jessie

Dic 31/2012

Cheque No. ☒ Efectivo Firma y sello del beneficiario	Banco		
	Debitese a:		
	Revisado	Aprobado	Contabilizado
	Elaborado Anashua Pomare Jessie c.c. / NIT. 110-987-401		
CONCEPTO Quince dias de trabajo como instructora de danzas de la Asociacion Folklorica Cultural San Andresana.	VALOR 1.500.000		

COMPROBANTE DE EGRESO

NO. 68

Anashua Pomare Jessie

Dic 15/2012



7 702124 470471



COMPROBANTE
DE EGRESO No.

2 79

CIUDAD San Andrés I

FECHA 14/09/2012

VALOR \$ 1'500.000

PAGADO A: Kevin Myles

POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructor de danza para la Asociación Folklórica Cultural San Andrésana.

LA SUMA (en letras) Un Millón Quinientos Mil pesos.

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

CUENTA	DEBITO	CREDITOS

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Kevin M. G
C.C. / NIT 1.123.622.380

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BOSTON

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 13

Kevin Myles. Sept 30/2012

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andrésana	1'500.000

Cheque No.

Efectivo



Firma y sello del beneficiario

Banco

Debitos 1:

Elaborado

Revisado

Aprobado

Contabilizado

Kevin M. G

C.C. / NIT.

1.123.622.380

SOLIFORMAN





Kevin Myles
Oct 15 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 23

78

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana	1'500.000

Cheque No.	Electivo	Firma y sello del beneficiario	
Banco	☒	 C.C. / NIT. 1.123.627.386	
Debitese a:			
Elaborado	Revisado		

SOLOFORMA



Kevin Myles
Oct 31 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 34

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana	1'500.000

Cheque No.	Electivo	Firma y sello del beneficiario	
Banco		 C.C. / NIT. 1.123.622.386	
Debitese a:			
Elaborado	Revisado		

SOLOFORMA



Kevin Myles
Nov 16/2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 45

77

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana	1'500.000

Cheque No.	Efectivo	☒	Firma y sello del beneficiario
Banco			 S.S. / NIT. 1.123.622.302
Debitese a:			
Elaborado	Revisado	Aprobado	

SOLIFORMAS



Kevin Myles
Nov 30/2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 56

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana	1'500.000

Cheque No.	Efectivo	☒	Firma y sello del beneficiario
Banco			 S.S. / NIT. 1.123.622.302
Debitese a:			
Elaborado	Revisado	Aprobado	

SOLIFORMAS

7 702124 670471



Kevin Myles
Dic 15 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 67

76

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana	1'500.000

Cheque No.	Efectivo	☒	Firma y sello del beneficiario
Banco			
Debitos a:			
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado

C.C. / NIT. 1.123.622.380

SOLIFORMAS

7 702124 670471



Kevin Myles
Dic 31 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 77

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana.	1'500.000

Cheque No.	Efectivo	☒	Firma y sello del beneficiario
Banco			
Debitos a:			
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado

C.C. / NIT. 1.123.622.380

SOLIFORMAS

COMPROBANTE DE EGRESO No. 1

CIUDAD

FECHA 14/09/2012

VALOR \$ 1'500.000

PAGADO A: Clarisa Adely Duffis

POR CONCEPTO DE: Quince días de trabajo como instructora de danza de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana.

LA SUMA (en letras) Un Millon Quientos Mil pesos

CHEQUE No.

BANCO

EFFECTIVO



IMPUTACION

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CUENTA

DEBITO

CREDITOS

Clarisa Duffis Steel
C.C. ó NIT 40990999

ELABORADO

APROBADO

CONTABILIZADO

PRODUCTOS BCS

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 12

Clarisa Adely Duffis
Sept 30/2012

CÓDIGO

CONCEPTO

VALOR

Quince días de trabajo como instructora de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana.

1'500.000

Cheque No.

Efectivo



Firma y sello del beneficiario

Banco

Debitese a:

Elaborado

Revisado

Aprobado

Contabilizado

Clarisa Duffis Steel
S.S. / NIT. 40990999

SOLUFORMAL



Clarisa Adely Duffis
Oct 15 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 22

74

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	
	Quince días de trabajo como instructora de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana	1'500.000	
Cheque No. _____ Efectivo ☒		Firma y sello del beneficiario Clarisa Duffis Steele C.C. / NIT. 40990999	
Banco _____			
Debitese a: _____			
Elaborado	Revisado		Aprobado

SOLUFORMAS

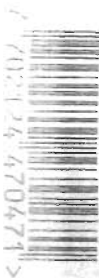
Clarisa Adely Duffis
Oct 31 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 33

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	
	Quince días de trabajo como instructora de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana	1'500.000	
Cheque No. _____ Efectivo ☒		Firma y sello del beneficiario Clarisa Duffis Steele C.C. / NIT. 40990999	
Banco _____			
Debitese a: _____			
Elaborado	Revisado		Aprobado

SOLUFORMAS



Clarisa Adely Duffis
Nov. 16 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 44

93

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructora de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana	1'500.000

Cheque No.	Electivo	☒	Firma y sello del beneficiario	
Banco				
Debitese a:				
Elaborado	Revisado	Aprobado	Controlizado	Clarisa Duffis Steelt C.C. / NIT. 40990 999

SOLIFORMAS



Clarisa Adely Duffis
Nov 30 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO

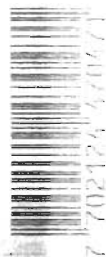
No. 55

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructora de danzas de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana	1'500.000

Cheque No.	Electivo	☒	Firma y sello del beneficiario	
Banco				
Debitese a:				
Elaborado	Revisado	Aprobado	Controlizado	Clarisa Duffis Steelt C.C. / NIT. 40990 999

SOLIFORMAS





702124470471

COMPROBANTE DE EGRESO		Clansa Adely Dufs		Dic 31/2012	
NO. 76		Código	Concepto	Valor	
			Quince días de trabajo como instructora de danzas de la Asociación Folklorica Cultural San Andresana.	1'500.000	
COMPROBANTE DE EGRESO		Cheque No.	Efectivo	Firma y sello del beneficiario	S.S. / NIT.
			☒		Clansa Dufs Stele 40990999
		Banco	Debitese a:	Revisado	Aprobado
		Elaborado	Contratado		



702124470471

COMPROBANTE DE EGRESO		Clansa Adely Dufs		Dic 15/2012	
NO. 66		Código	Concepto	Valor	
			Quince días de trabajo como instructora de danzas de la Asociación Folklorica Cultural San Andresana.	1'500.000	
COMPROBANTE DE EGRESO		Cheque No.	Efectivo	Firma y sello del beneficiario	S.S. / NIT.
			☒		Clansa Dufs Stele 40990999
		Banco	Debitese a:	Revisado	Aprobado
		Elaborado	Contratado		

Ernesto Antonio Britton Archbold.
Septiembre 14/2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 11

71

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana.	1'000.000
Cheque No.		Electivo ☒
Banco		Firma y sello del beneficiario
Debitese a:		Ernesto Britton
Elaborado	Revisado	Aprobado
Contabilizado		C.C. / NIT. 3.342.590-4

SOLIFORMAS

Ernesto Antonio Britton Archbold
Sept 30/2012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 21

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andressana	1'000.000
Cheque No.		Electivo ☒
Banco		Firma y sello del beneficiario
Debitese a:		Ernesto Britton
Elaborado	Revisado	Aprobado
Contabilizado		C.C. / NIT. 3.342.590-4

SOLIFORMAS

702124 470471

Ernesto Antonio Britton Archbold
Oct 13 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 32

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana.	1'000.000.

Cheque No.	Electivo	Firma y sello del beneficiario <i>Ernesto Britton</i>		
Banco				
Debitese a:				
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado	S.C. / NIT. 3.342.590 N

702124 470471

Ernesto Antonio Britton Archbold
Oct 31 / 2012

COMPROBANTE DE EGRESO
No. 43

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andresana.	1'000.000.

Cheque No.	Electivo	Firma y sello del beneficiario <i>Ernesto Britton</i>		
Banco				
Debitese a:				
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado	S.C. / NIT. 3.342.590 N





Ernesto Antonio Britton Archbold
Nov 16 12012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 54

69

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andriana.	1'000.000
Cheque No.		Efectivo ☒
Banco		Firma y sello del beneficiario
Débitese a:		Ernesto Britton
Elaborado	Revisado	Aprobado
Contabilizado		C.C. / NIT. 3.342.590 4

SOIUFORMAS



Ernesto Antonio Britton Archbold
Nov 30 12012

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 65

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andriana.	1'000.000
Cheque No.		Efectivo ☒
Banco		Firma y sello del beneficiario
Débitese a:		Ernesto Britton
Elaborado	Revisado	Aprobado
Contabilizado		C.C. / NIT. 3.342.590 4

SOIUFORMAS

7 702126 470471

7 702126 470471

COMPROBANTE DE EGRESO		NO. 86	
Ernesto Antonio Britton		Archbold Dic 31/2012	
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	
	Quince días de trabajo como instructor de música de la Asociación Folklórica Cultural San Andrés	1,000.000	
Cheque No.	Efectivo	Forma y sello del beneficiario	
	X		
Banco			
Debitese a:			
Revisado	Aprobado	Controlado	
G.C. / NIT.		3-543590 47	

COMPROBANTE DE EGRESO		NO. 75	
Ernesto Antonio Britton		Archbold Dic 15/2012	
CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR	
	Quince días de trabajo como instructor de Música de la Asociación Folklórica Cultural San Andrés	1,000.000	
Cheque No.	Efectivo	Forma y sello del beneficiario	
	X		
Banco			
Debitese a:			
Revisado	Aprobado	Controlado	
G.C. / NIT.		3-543590 47	



Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

67

ACTA DE INICIO DEL CONVENIO DE APOYO No. 061 DE AGOSTO 17 DEL 2012

En San Andrés, isla, a los Veintiún (21) días del mes de Agosto del año Dos Mil Doce (2012), se reunieron el doctor **GERMAN PACHECO HAWKINS**, Director de la Unidad de Cultura y **DIONICIO EMILIO FORBES TELESFORD**, Representante Legal de la Asociación Folklórica Cultural Sanandresana entidad sin ánimo de lucro en calidad de CONVENIDO, con el fin de firmar el Acta de Inicio del Convenio No. 061 de Agosto 17 de 2012.

SUPERVISOR:

DIRECTOR UNIDAD DE CULTURA

CONVENIDO:

DIONICIO EMILIO FORBES TELESFORD, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.001.627** expedida en San Andrés

OBJETO:

La unión de esfuerzos entre el Departamento y la Asociación Folklórica Cultural Sanandresano para instruir a cien (100) niños y niñas, en los tres (3) grandes sectores de la Isla, en Danza Tradicionales y el manejo de Instrumentos Típicos que incluye la realización de actividades investigativas, encuentros culturales y la formación de grupos de danza y música típica.

FECHA DE INICIO:

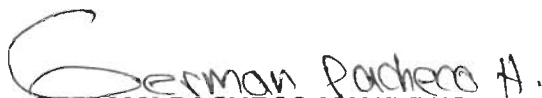
AGOSTO 21 DE 2012.

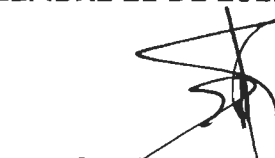
PLAZO DE EJECUCION:

CUATRO (04) MESES.

FECHA DE TERMINACION:

DICIEMBRE 21 DE 2012


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad de Cultura


DIONICIO EMILIO FORBES TELESFORD
Representante Legal
Asociación Folklórica Sanandresana



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN N°
17 AGO 2012

004376

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada a la Póliza identificada con el Nro. 75-44-101040703, expedida el 17 de Agosto del 2012, por la compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el Convenio ASOCIACION FOLKLORICA CULTURAL SANANDRESANA, Representada legalmente por el señor DIONICIO EMILIO FORBES TELESFORD según Convenio Nro. 061 del 2012, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 17-08-2012 hasta el 17-04-2013.

DE DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO: Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 17-08-2012 hasta el 17-04-2013.

DE PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES: Equivalente al 5% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y tres (3) años más, con una vigencia inicial desde el 17-08-2012 hasta el 17-12-2015.

DE CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 50% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y seis (6) meses más, con una vigencia inicial desde el 17-08-2012 hasta el 17-06-2013

Que revisada la póliza identificada con el N°. 75-40-101011077, expedida el 17 de Agosto de 2012 y por la misma aseguradora se observa que cumple con dichas exigencia y que cubre los siguientes amparos:

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Equivalente al 5% del valor del convenio, por el término de duración del convenio y 4 meses más, con una vigencia inicial desde el 17-08-2012 hasta el 17-04-2013.

Que en dicha póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del convenio y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

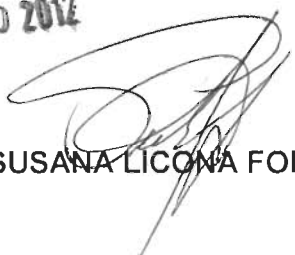
PRIMERO: Apruébese las Pólizas identificadas con el Nro. 75-44-101040703 y 75-40-101011077, expedidas el 15 de Agosto de 2012, por la compañía de Seguros del Estado S.A, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los 17 AGO 2012

Jefe Oficina Asesora Jurídica


SUSANA LICONA FORBES

Proyectó: Fernando. Mejía



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

64

NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75		No. Póliza 75-44-101040703		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 17 08 2012			Vigencia Desde Día Mes Año 17 08 2012			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 17 12 2015		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social ASOCIACION FOLKLORICA CULTURAL SANANDRESANA								Identificación : 827.005.233-2			
Dirección : BARRIO LA LOMA BARRACK NO. 44-43						Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES				Teléfono : 3164982554	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA								Identificación : 892.400.038-2			
Dirección : AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES						Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES				Teléfono : 5130801	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A. garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE APOYO No. 061 DE 2012, CUYO OBJETO ES LA UNION DE ESFUERZOS PARA INSTRUIR A 100 NIÑOS Y NIÑAS, EN LOS TRES GRANDES SECTORES DE LA ISLA EN DANZAS TRADICIONALES Y EL MANEJO DE INSTRUMENTOS TIPICOS QUE INCLUYEN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS, ENCUENTROS CULTURALES Y LA CONFORMACION DE GRUPOS DE DANZA Y MUSICA TIPICA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS

CUMPLIMIENTO
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
CALIDAD DEL SERVICIO
DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
17/08/2012	17/04/2013	\$9,000,000.00
17/08/2012	17/12/2015	\$4,500,000.00
17/08/2012	17/06/2013	\$45,000,000.00
17/08/2012	17/04/2013	\$40,000,000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****353,051.00	\$ *****7,000.00	\$ *****0.00	\$ *****360,051.00	\$ *****98,500,000.00	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA



(415) 7709998021167 (8020) 1101310184533 (3900) 000000360051 (96) 20130817

REFERENCIA
PAGO:
1101310184538-3

75-44-101040703

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF040758B



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

63

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

CONDICIONES GENERALES

No.

7540101011012

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCATO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la víctima, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 El Asegurado: es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Limite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en

de **SAN ANDRÉS** a los () días del mes del año .

EL TOMADOR

**SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARIACENA**

FIRMA AUTORIZADA



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

NIT. 860.009.578-6

Ciudad de Expedición CARTAGENA						Sucursal CARTAGENA						Cod. Sucursal 75		No.Póliza 75-40-101011077		Anexo 0	
Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las		Vigencia Hasta			A las		Tipo de Movimiento				
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas		Día	Mes	Año	Horas						
17	08	2012	17	08	2012	00:00		17	04	2013	00:00		EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social ASOCIACION FOLKLORICA CULTURAL SANANDRESANA								Identificación : 827.005.233-2			
Dirección : BARRIO LA LOMA BARRACK NO. 44-43						Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES				Teléfono : 3164982554	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA								Identificación : 892.400.038-2			
Dirección : AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES						Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES				Teléfono : 5130801	

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE APOYO No. 061 DE 2012, CUYO OBJETO ES LA UNION DE ESFUERZOS PARA INSTRUIR A 100 NIÑOS Y NIÑAS, EN LOS TRES GRANDES SECTORES DE LA ISLA EN DANZAS TRADICIONALES Y EL MANEJO DE INSTRUMENTOS TÍPICOS QUE INCLUYEN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS, ENCUENTROS CULTURALES Y LA CONFORMACION DE GRUPOS DE DANZA Y MUSICA TIPICA.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
17/08/2012	17/04/2013	\$4,500,000.00

PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ *****50,001.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****50,001.00	\$ *****4,500,000.00	16 / 09 / 2012

INTERMEDIARIO

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

75-40-101011077

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 11013101845409 (3900) 000000050001 (96) 20130817

REFERENCIA
PAGO:

1101310184540-9

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

DLF040758B



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

7544101040705 Ajustada a los Decretos 4828 de 2008 y 2493 de 2009

1. AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE, ATRIBUIBLES A SU ACCIÓN U. OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO PODRÁ RECLAMAR EL VALOR ASEGURADO DE UN AMPARO PRETENDIENDO LA INDEMNIZACIÓN DE OTROS QUE, NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROponente GARANTIZADO, MATERIALIZADO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO Y GARANTIZADO.-
- 1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO LA PRÓRROGA NO EXCEDA UN PLAZO DE TRES (3) MESES.-
- 1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO Y GARANTIZADO, DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EXIGIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.-
- 1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 1.1.5 LA FALTA DE PAGO DE LOS DERECHOS DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN

**PREVISTO COMO UNO DE LOS REQUISITOS DE
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN
DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) O EL USO INDEBIDO Y (III) O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN HABERSE TASADO PREVIAMENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. CUANDO SE TRATE DE BIENES, DISTINTOS AL DINERO, ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO, ÉSTOS DEBERÁN HABERSE TASADO PREVIAMENTE EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARA EFECTO DE LOS AMPAROS PREVISTOS EN LOS NUMERALES 1.2 Y 1.3, DE ESTA CONDICIÓN, SALVO ACEPTACIÓN EXPRESA Y PREVIA DE SEGURESTADO, NO SE CUBRIRÁN ANTICIPOS O PAGOS ANTICIPADOS ENTREGADOS AL GARANTIZADO, EN DINERO EN EFECTIVO O EN TÍTULOS VALORES DIFERENTES AL CHEQUE.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL GARANTIZADO, POR LA FIRMA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.- ESTE

AMPARO COMPRENDE LA GARANTÍA PARA EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGAREN A OCASIONAR, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA VINCULACIÓN LABORAL DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE POR LA SOLIDARIDAD LABORAL SE VEA OBLIGADA A ASUMIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

ESTE AMPARO EN NINGÚN EVENTO, CUBRE AL PERSONAL VINCULADO POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, BAJO MODALIDADES DIFERENTES A LAS DE UN CONTRATO DE TRABAJO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO (I) ORIGINA- DOS POR LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL MISMO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

ESTA PÓLIZA CUBRIRÁ TAMBIÉN, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, IMPUTABLES AL

CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO TA- LES PERJUICIOS IMPLIQUEN UN DETRIMENTO PATRIMONIAL PARA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA. NO PROCEDERÁ ESTA COBERTURA, SI LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HUBIERE DIRECTAMENTE ELLA, HECHO EFECTIVOS TALES AMPAROS, A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada, determinada en la carátula de esta póliza para cada amparo, delimita la responsabilidad máxima de **SEGURESTADO** en caso de siniestro.

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados en la presente póliza, se hará constar en la carátula de la misma o en sus anexos.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

Para lograr la efectividad de cualquiera de los amparos otorgados en esta póliza, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, le corresponderá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa y el debido proceso que le asisten tanto al contratista **GARAN- TIZADO**, así como al **SEGURESTADO**, de conformidad con las normas establecidas en el Código Contencioso Administrativo y la legislación de Contratación Estatal vigente.

El procedimiento que debe seguir **LA ENTIDAD ESTATAL ASE- GURADA**, para la efectividad de los amparos otorgados por esta póliza, será el siguiente:

5.1 En el evento de que se decreta la caducidad del contrato **GARANTIZADO**, una vez agotado el debido proceso y ejercidos los derechos de defensa y contradicción del contratista **GARANTIZADO** y de **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, proferirá la resolución administrativa correspondiente, en la cual, además de la declaratoria de caducidad contractual, deberá hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista **GARANTIZADO** como a **SEGURESTADO**, previa liquidación del contrato **GARANTIZADO**.

5.2 En el evento de imposición de multas (previstas en el contrato) al contratista **GARANTIZADO**, una vez agotado el debido proceso y ejercidos los derechos de defensa y contradicción por el mismo y por **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, proferirá la resolución administrativa correspondiente, de imposición de la multa y ordenando su pago en primer término al contratista **GARANTIZADO**, y en defecto del pago por éste, ordenar la efectividad del amparo de cumplimiento de ésta póliza a **SEGURESTADO**.

5.3 En los demás eventos de incumplimiento del contratista **GARANTIZADO**, y una vez cumplido el procedimiento administrativo previo y ejercidos los derechos de defensa y contradicción de éste y de **SEGURESTADO**, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, deberá proferir la resolución administrativa correspondiente, en la cual declare el incumplimiento de la obligación contractual o postcontractual respectiva, y proceda a cuantificar el monto de la pérdida (o a hacer efectiva la cláusula penal si ella está pactada, entrándose del amparo de cumplimiento,) y a ordenar su pago al contratista **GARANTIZADO**, y a **SEGURESTADO**, previa orden de efectividad del amparo respectivo. Siempre que se busque la afectación de los amparos de Cumplimiento, de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo o de Devolución de Pagos Anticipados, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, deberá previamente tramitar con todas las formalidades legales, la liquidación del contrato **GARANTIZADO**.

6. COMPENSACIÓN

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, desde el momento de tener conocimiento del incumplimiento del contratista **GARANTIZADO**, o con posterioridad a tal conocimiento o como resultado de la liquidación del contrato **GARANTIZADO**, resultará deudor por cualquier concepto, del contratista **GARANTIZADO**, deberá aplicar la compensación prevista en las normas legales, con las obligaciones a cargo del contratista **GARANTIZADO**, que surjan de los actos administrativos proferidos por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, ante el incumplimiento contractual de aquel. Si luego de aplicada la compensación, quedaren saldos a favor de **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, tales saldos deberán ser cobrados en primer término al contratista **GARANTIZADO**, y en defecto del pago que éste realice, a **SEGURESTADO**.

La indemnización que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, le cobre y exija a **SEGURESTADO**, deberá disminuirse en el valor correspondiente a los bienes que la primera citada, haya obtenido del contratista **GARANTIZADO**, judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO.

SEGURESTADO pagará el valor del siniestro, que afecte los distintos amparos de esta póliza, siempre que se observe por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

7.1. Para el caso previsto en el Numeral 5.1., de estas condiciones, dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación escrita que contenga el requerimiento de pago formulado por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, acompañada de una copia auténtica del Acto o actos Administrativos correspondientes, con la respectiva constancia de ejecutoria, y de los actos de liquidación del contrato, debidamente ejecutoriados.

7.2 Para el caso previsto en el numeral 5.2., de estas condiciones, dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación escrita que contenga el requerimiento de pago formulado por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, acompañada de la copia auténtica del Acto o actos administrativos, (de imposición de multa) debidamente ejecutoriados, junto con la constancia de **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** relativa a la no existencia de saldos a favor del Contratista **GARANTIZADO**, que no haga procedente la compensación, o la constancia del saldo de la obligación a cargo de **SEGURESTADO**, luego de efectuada la compensación

7.3 Para el caso previsto en el Numeral 5.3, de estas condiciones, dentro del mes siguiente a la fecha de la comunicación escrita que contenga el requerimiento de pago formulado por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, acompañada de una copia auténtica del Acto o actos administrativos ejecutoriados, en el que se hubieren hecho efectivos el amparo o los amparos correspondientes, y cuantificada la pérdida sufrida por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, junto con la constancia de la misma, relativa a la no existencia de saldos a favor del Contratista **GARANTIZADO**, que no haga procedente la compensación, o la constancia del saldo de la obligación a cargo de **SEGURESTADO**, luego de efectuada la compensación.

PARÁGRAFO.- SEGURESTADO, en virtud de precisas normas legales podrá optar, bajo su entera discreción, cumplir la prestación asegurada debida, mediante el pago de la indemnización correspondiente o continuando la ejecución de la obligación contractual garantizada hasta su terminación.

La declaratoria de caducidad no impedirá que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través de **SEGURESTADO** (como pago del siniestro, de conformidad con el inciso anterior) o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, si a ello hubiere lugar.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada de esta póliza deba ser aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato garantizado original sean modificadas, **SEGURESTADO**, deberá expedir un certificado o anexo de

modificación de la póliza, en donde exprese su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones convenidas entre el contratista **GARANTIZADO** y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

9. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, que realice **SEGURESTADO**, y de conformidad con precisos preceptos legales, esta última se subroga hasta la concurrencia de su importe, en todos los derechos que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** adquiera contra el contratista **GARANTIZADO** responsable del siniestro.

10. NOTIFICACION A MODIFICACIONES EN EL ESTADO DE RIESGO

En el evento que se introduzcan cambios a los términos del contrato garantizado, éstas deberán ser notificadas por parte del **GARANTIZADO** de la póliza a **SEGURESTADO**, con el envío del documento donde consten tales modificaciones debidamente suscrito por las partes, para que se expida el certificado correspondiente, en caso de aceptar los términos del nuevo riesgo.

11. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

SEGURESTADO otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el contratista **GARANTIZADO** y por **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**:

- Que **SEGURESTADO** tendrá plena facultad y derecho de ejercer la vigilancia sobre el contratista **GARANTIZADO** en la ejecución del contrato **GARANTIZADO**, para lo cual **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** le prestará la colaboración necesaria, facilitándole las autorizaciones e inspecciones a que haya lugar.
- Que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ejercerá estricto control sobre el desarrollo del contrato garantizado y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, a través de interventorias directas o legalmente contratadas por ella.
- Que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, verificará durante la vigencia del contrato **GARANTIZADO**, que el contratista **GARANTIZADO**, se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social establecido en las normas legales sobre la materia.
- Que **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato **GARANTIZADO**, antes de acudir a la efectividad de esta póliza.

El incumplimiento de estas garantías, dará lugar a la aplicación de los efectos que la Legislación Comercial Colombiana, tiene establecidas para tales violaciones

12. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

La presente póliza no podrá ser cancelada, por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral de las partes en el contrato de seguros.

13. NATURALEZA DE ESTE SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y la exigibilidad de sus amparos está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

14. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la póliza y las cláusulas del contrato **GARANTIZADO**, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro u otros seguros de cumplimiento con relación al mismo contrato **GARANTIZADO**, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivas pólizas

16. COASEGURO

En caso de existir coaseguro, esto es la distribución entre varias aseguradoras de determinado riesgo, el importe de la indemnización se distribuirá y hará exigible entre los coaseguradores, en proporción a las cuantías de sus respectivos coaseguro asumido, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada pactada.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en de SAN ANDRÉS () días del mes

17 AGO 2012
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA
EL CONTRATISTA GARANTIZADO
SEGURESTADO SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1999**

Vigencia **2012**

Fecha de Compromiso **17 de Agosto de 2012**

Beneficiario **ASOCIACION FOLKLORICA CULTURAL SANANDRESANA**

Nit **827005233 - 2 Sin Formalidades Plenas**

No. C.D.P. **1704** Fecha de Expedición del C.D.P. **10 de Agosto de 2012**

Tipo de Compromiso **Prestacion de Servicios**

Convenios: 061 Fecha: 16/08/2012 Vence: 31/12/2012

Objeto **UNION DE ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA INSTRUIR A 100 NIÑOS Y NIÑAS EN LOS 3 GRANDES SECTORES DE LA ISLA EN DANZAS TRADICIONALES Y MANEJO DE INSTRUMENTOS TIPICOS**

Cto.Utilidad: **UNIDAD DE CULTURA**

Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 - 3 - 111 - 12	Recuperacion de la Cultura Ancestral en el Depto.	80.000.000,00
Programación de Pagos		Total Compromisos
		\$80.000.000,00

Mes	Valor
Agosto	C\$40.000.000,00
Septiembre	40.000.000,00
Valor Total Prog.	80.000.000,00


ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: JUANC

15 JUL 1974

[Handwritten signature]

100-100000	100-100000
100-100000	100-100000
100-100000	100-100000

100-100000	100-100000	100-100000
100-100000	100-100000	100-100000
100-100000	100-100000	100-100000
100-100000	100-100000	100-100000
100-100000	100-100000	100-100000
100-100000	100-100000	100-100000
100-100000	100-100000	100-100000
100-100000	100-100000	100-100000
100-100000	100-100000	100-100000
100-100000	100-100000	100-100000

RECEIVED DIRECTORATE OF COMMERCE
CALIFORNIA
CORRECTIONAL INSTITUTIONS



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

58

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD

1

La Unidad Administrativa Especial de Cultura del Departamento Archipiélago, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 reglamento lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. Los convenios celebrados con base en el Artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Este Promover y rescatar las manifestaciones dancísticas tradicionales del departamento, como también la interpretación de los instrumentos musicales autóctonos en su gran mayoría de nuestro territorio insular, dirigido a la población juvenil en riesgo. Integrar a los sectores de la isla, con el propósito de expandir el conocimiento de las danzas tradicionales y la interpretación de instrumentos típicos para la creación de grupos de danza y de música típica. Incentivar tanto a los jóvenes participantes en los diferentes grupos formados como a los instructores, la importancia del rescate y la perduración de estos legados culturales, como forma de manifestaciones culturales que no solo benefician a los que viven en la isla, sino para los que lo visitan. Generar recursos para mejorar las condiciones económicas y sociales de los artistas involucrados en el proyecto y que beneficie a los niños y jóvenes participantes en el proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Se realizarán la capacitación durante Cuatro (04) meses inicialmente dentro de unas instalaciones adecuadas y seguras prácticas de danzas típicas tradicionales de las islas, como también la capacitación del manejo de algunos instrumentos típicos utilizados para la interpretación de los bailes tradicionales de las islas. Estaremos atendiendo 100 niños divididos en los tres sectores tradicionales de las islas como los son Loma, Centro y San Luis, en donde se contarán con instructores tanto de danza como de música típica en cada uno de los sectores, para que sean estos los encargados de preparar estos niños, jóvenes y adolescentes en lo referente a las actividades culturales de danza y música. Estos grupos estarán divididos y en cada sector tendrá un número no inferior a 30 para el desarrollo del proyecto.

Toda la logística necesaria para desarrollar las actividades del proyecto correrá por cuenta del contratista.



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD

2

PLAZO

El plazo de ejecución de las actividades objeto del convenio será de Cuatro **(4)** meses a partir de la legalización y la suscripción del acta de inicio por parte del Director de la Unidad de Cultura.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Que el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 reglamento lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. Que la Ley 489 de 1998, dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, expide disposiciones, principios y reglas generales para la celebración de convenios. Los convenios celebrados con base en el Artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO

El valor del convenio será de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00)** distribuidos de la siguiente manera: **1).EL DEPARTAMENTO** entregará al **CONVENIDO** la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00)**, así: a) Un cincuenta por ciento a manera de anticipo. b) Un Cuarenta por ciento previo informe de avance del proyecto. C) Un diez por ciento, previo certificado y/o recibido a Satisfacción del Objeto por parte de la Unidad Administrativa de Cultura. Tal suma será tomada del presupuesto oficial asignado por la entidad dentro de la presente vigencia fiscal, de la siguiente manera: **a).** Con cargo a la identificación presupuestal número **03-3-111-12** por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00)**, conforme a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1704** de Agosto 10 de 2012. **b)** El **CONVENIDO** Por su parte aportará la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)** en especie, conforme propuesta que hace parte integrante del presente convenio

JUSTIFICACION DEL PAGO TOTAL

Se hace necesario entregar al convenido el pago total para poder ejecutar el objeto del convenio de esta manera la administración Departamental podrá desarrollar uno de los proyectos pactados dentro del plan de desarrollo en la parte Cultural como lo es el proyecto denominado **RECUPERACION DE LA CULTURA ANCESTRAL EN EL DEPARTAMENTO**, radicado en el banco de proyectos bajo el número (2009-088000-0029), los cuales tienen como objetivo,



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD

3

Encuentra su justificación jurídica en el parágrafo, del artículo 40 de la ley 1993, como potestad de la entidad pública para ser pactado, obedeciendo además por las limitaciones dadas por la misma ley.

RIESGOS

El riesgo se define como una circunstancia que se puede presentar y alterar la realización óptima de lo deseado con el contrato.

El contratista seleccionado avalará el cumplimiento de las obligaciones correspondientes con la presentación de garantía única de cumplimiento consistente en póliza expedida por la compañía de seguros que ampare los siguientes riesgos:

De conformidad con el art. 5.1.4, del Decreto 734 del 2012:

- **DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- **De pago de salarios y prestaciones sociales.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más.
- **De responsabilidad Civil Extracontractual.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
- **De calidad del Servicio.** Por el cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del convenio y seis (6) meses más.
- **DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total dado a título de anticipo; con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más.

Cuando en cualquier evento, se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. Esta consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Los términos de los amparos serán contados a partir de la expedición de la garantía única.

Atentamente,


GERMAN PACHECO HAWKINS
Director Unidad Administrativa de Cultura

PROPUESTA ECONÓMICA Y PRESUPUESTO DE GASTO DEL PROYECTO

Valor del contrato **\$ 80,000,000**

Items	Cantidad	No. Meses	Valor Unitario	V. Total
Danza	3	4	\$ 1,500,000	\$ 18,000,000
Músicos	12	4	\$ 1,000,000	\$ 48,000,000
Coordinador	1	4	\$ 2,000,000	\$ 8,000,000
Dijitador	1	4	\$ 1,500,000	\$ 6,000,000

\$ 80,000,000

T. Proyecto
\$ 80,000,000



DIONICIO FORBES TELESFORD
Rep. Legal "ASOFCUSA"

55

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

DESCRIPCIÓN DE DETALLADO DE PROPUESTA ECONÓMICA

El costo general de proyecto en mención, basado en los recursos que se entrega por parte del ente territorial, como aporte al convenio, se detalla a continuación y por ítems su ejecución.

En los sectores ya especificado en el convenio, se tendrá los instructores tanto de danza como de música.

Sectores a capacitar:

LOMA, CENTRO Y SAN LUIS.

En la loma se contará con un (1) instructor de danza y cuatro (4) instructores de música tradicional, estos instructores de acuerdo a la propuesta económica tendrán una remuneración de: para los instructores de danza, el valor será de Un millón quinientos mil pesos cada mes, en donde se comprometen a instruir a los jóvenes tres días a la semana dos horas diarias, en donde cada instructor de acuerdo a los horarios de los jóvenes a capacitar y que se encuentran estudiando, se deberá cuadrar dichas capacitaciones en sus horarios contrarios de estudio para no entorpecer su proceso educativo escolar, y en un día disponer de dos horas para el encuentro general de los jóvenes. Para los instructores de música su remuneración será de Un millón de pesos cada mes con las mismas condiciones descrita de los instructores de danza.

En la coordinación del proyecto y para garantizar todo lo relacionado al esquema, temas, ensayo y repertorio que se deba impartir en todo el proceso de capacitación se contara con una coordinación y en esa coordinación se le reconocerá la suma de Dos millones de pesos mensuales, por concepto de su prestación de servicios, servicio que estará sujeto a la terminación del convenio, como también se contará con un Digitador, que se encargara, de la documentación de todo el

54

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

proceso y la recuperación de las evidencias del proceso, de igual forma su responsabilidad será la de realizar los informes pertinente de todo el desarrollo de capacitación haciendo informes parciales y por ultimo a finalizar el periodo de del convenio, la presentación del informe final que se entregará como soporte a la administración, este digitador su remuneración será de Un millón quinientos mil pesos mensuales.



DIONICIO FORBES TELESFORD
Rep. Legal ASOFCUSA

Anexo copia del modelo para la presentación de los informes por parte de los instructores



1



ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

INFORME No. _____

Fecha: mm ____ dd ____ aa ____

Sector: loma ____ Centro ____ San Luis ____

Modalidad: Danza ____ Música ____

Instructor: _____

➤ Informe de asistencia:

➤ Informe de Actividades desarrolladas durante el periodo

➤ Evaluación

SV

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

➤ **Recomendaciones**

➤ **Observaciones para mejora**

➤ **Seguimiento de las observaciones y recomendaciones**

Recomendaciones del coordinador y punto de énfasis para mejorar en el próximo informe.

Instructor

VoBo Coordinador



PLANEACION PRECONTRACTUAL No 716

Vigencia: 2012

Fecha de Iniciación: 10 de agosto de 2012

Fecha de Aprobación: 15 de agosto de 2012

1. DECISION DE ADQUIRIR BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

Funcionario Designado: 92256371 LUIS CARLOS HERAZO
Cargo del Funcionario: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Medio de Designación: VERBAL 10-agosto-2012
Responsable de la Actividad: 18004312 GERMAN PACHECO HAWKINS
Dependencia Contratante: CULTURA

2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

2. 1. Análisis de Conveniencia

2. 1. 1. Definición de la Necesidad

Este Promover y rescatar las manifestaciones dancísticas tradicionales del departamento, como también la interpretación de los instrumentos musicales autóctonos en su gran mayoría de nuestro territorio insular, dirigido a la población juvenil en riesgo. Integrar a los sectores de la isla, con el propósito de expandir el conocimiento de las danzas tradicionales y la interpretación de instrumentos típicos para la creación de grupos de danza y de música típica. Incentivar tanto a los jóvenes participantes en los diferentes grupos formados como a los instructores, la importancia del rescate y la perduración de estos legados culturales, como forma de manifestaciones culturales que no solo benefician a los que viven en la isla, sino para los que lo visitan. Generar recursos para mejorar las condiciones económicas y sociales de los artistas involucrados en el proyecto y que beneficie a los niños y jóvenes participantes en el proyecto.

Información Adicional

2. 1. 2. Factores de selección

2. 1. 3. Condiciones del Contrato

Modalidad de Selección: Contratación Directa -- Contratación Directa

Fundamento jurídico de la modalidad de selección:

Que el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 reglamento lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios. Los convenios celebrados con base en el Artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo.

Tipo de Contrato: Contratos InNomimados por la Ley 80
Convenios

Lugar de Ejecución: San Andres Isla

Plazo de Ejecución: 120 días

Objeto del Contrato:

adecuadas y seguras prácticas de danzas típicas tradicionales de las islas, como también la capacitación del manejo de algunos instrumentos típicos utilizados para la interpretación de los bailes tradicionales de las islas. Estaremos atendiendo 100 niños divididos en los tres sectores tradicionales de las islas como los son Loma, Centro y San Luis, en donde se contarán con instructores tanto de danza como de música típica en cada uno de los sectores, para que sean estos los encargados de preparar estos niños, jóvenes y adolescentes en lo referente a las actividades culturales de danza y música. Estos grupos estarán divididos y en cada sector tendrá un número no inferior a 30 para el desarrollo del proyecto.

Toda la logística necesaria para desarrollar las actividades del proyecto correrá por cuenta del contratista.

2. 1. 4. Inclusión en Planes de la Entidad

2. 1. 5. Analisis y Distribución de Riesgos

Tipo de Amparo

Cumplimiento
Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 240 dias a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato
Observaciones:

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales o Indemnizaciones
Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 480 dias a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato
Observaciones:

Responsabilidad Civil extracontractual
Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 120 dias a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato
Observaciones:

Calidad de los Servicios
Equivalente al 50 % del Valor Total del Contrato
Vigencia de 180 dias a partir de Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato
Observaciones:

Riesgos que asume la entidad o el contratista

2. 1. 6. Plazos de Ejecución

No. Plazo	Dias	% de Ejecución	Contado a partir de...	Resultado esperado de la ejecución
1	120	100	Acta de Inicio de la Ejecución del Contrato	CUMPLIMIENTO

2. 2. Autorizaciones

Documento que faculta al Ordenador del Gasto No.ORDENANZA 01 del 21 de enero de 2012

2. 3. Aprobaciones

2. 4. Estudios Técnicos

2. 5. Otros Requerimientos

2. 6. Condiciones Económicas

2. 6. 1. Estudio de Precios

Precio de Referencia de la Obra, Bien o Servicio: \$ 80,000,000.00 No Incluido Iva
Elaborado por la Entidad
Responsable: 18004312 - GERMAN PACHECO HAWKINS
Observaciones:
Justificación del valor estimado del contrato

2. 6. 2. Otros Factores

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$80.000.000,00

2. 6. 3. Descuento por Impuestos, Tasas y otros

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
ESTAMPILLA PROCULTURA (Dec. 043/07 - Ordenanza 020/06)	2.00	\$80.000.000	\$1.600.000
TOTAL			\$1.600.000,00

2. 6. 4. Forma de Pago

% Ejecucion	Fecha Probable de Pago	% a Pagar	Valor	Tipo de Pago	Condiciones de Pago
50.00	30/08/2012	50.00	40,000,000.00	Anticipo	
50.00	30/09/2012	50.00	40,000,000.00	Final	

2. 7. Disponibilidad Presupuestad

Vigencia CDP 2012 Fecha Expedición agosto 10, 2012

Nº Certificado 1704

Valor del Certificado \$ 80.000.000,00

Descripción Presupuestal -

Id. Presupuestal	Valor Presupuestado	Rubro
------------------	---------------------	-------

03 - 3 - 11 1 - 12	\$ 80.000.000,00	Recuperacion de la Cultura Ancestral en el Depto.
--------------------	------------------	---

2. 8. Convocatoria Veedurias Ciudadanas

2. 9. Otras Modalidades de la Contratacion Directa

Elaboró:

LUIS CARLOS HERAZO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Aprobó:

German Pacheco H.
German Pacheco Hawkins

Reviso: German Pacheco Hawkins



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Departamento Administrativo de Planeación

**LA SUSCRITA DIRECTORA (E.) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION**

CERTIFICA

Que el proyecto **"RECUPERACION DE LA CUTURA ANCESTRAL EN EL DEPARTAMENTO 2010"** se encuentra Radicado y Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental con el **No.2009-088000-0029** con fecha de julio 8 de 2009.

Se certifica en San Andrés, Isla, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil doce (2012).

Atentamente,

ANGELA RAMIREZ MAESTRE
Directora de Planeación (E.)

AUGUSTO CESAR VILLARREAL G.
Técnico

Proyectó y Elaboró: Cesar Villarreal
Revisó: Angela Ramirez;
Archivó: Planeación



48

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO		Versión: 00
		Página 1 de 1	

CÓDIGO	2200	CONSECUTIVO	0229
FECHA	10 DE AGOSTO DE 2012		
PARA	ELKIN JOSE GRAU ROJANO	CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DE	GERMAN PACHECO HAWKINS	CARGO	DIRECTOR UNIDAD DE CULTURA
ASUNTO	Solicitud Disponibilidad Presupuestal		

Cordial Saludo:

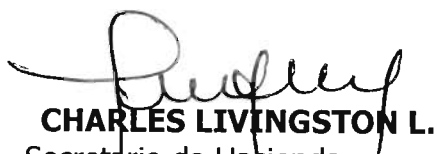
Comendidamente me dirijo a Usted, con el fin de solicitarle disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

- Para el rubro presupuestal 03-3-111-12 Recuperación de la cultura ancestral en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Por valor de \$80.000.000

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,


GERMAN PACHECO HAWKINS
 Director Unidad Especial de Cultura


CHARLES LIVINGSTON L.
 Secretario de Hacienda
 Vo. Bo.

Proyecto: Luis Carlos Herazo
 Reviso: Germán Pacheco
 Archivo: Beatriz Hook

Recibido
 Patricia Brya
 Agosto 16/12
 3:30 p.

48

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 1

CÓDIGO	2200	CONSECUTIVO	0190
FECHA	09 DE AGOSTO DE 2012		
PARA	AURY GUERRERO BOWIE	CARGO	GOBERNADORA
DE	GERMAN PACHECO HAWKINS	CARGO	DIRECTOR UNIDAD DE CULTURA.
ASUNTO	Solicitud de Autorización Para Contratar		

Cordial Saludo:

Comedidamente me dirijo a Usted, para solicitarle autorización con el fin de contratar.

NOMBRE	OBJETO	RUBRO	PLAZO	VALOR
Dionisio Forbes (asociación Folklórica Cultural Sanandresana)	fortalecimiento de grupos de Danzas tradicionales y Música típica en los barrios	03-3-111-12, Recuperación de la cultura ancestral en el Departamento de San Andrés Providencia y Santa Catalina.	4 meses	\$80.000.000

Agradezco la atención prestada a la anterior solicitud.


GERMAN PACHECO HAWKINS
 Director Unidad Administrativo de Cultura


AURY GUERRERO BOWIE
 Gobernadora
 Vo.Bo.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Congreso de la República</i>	PÚBLICA ☒ PRIVADA ☐ PAÍS <i>Col</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>	MUNICIPIO <i>Bogotá</i>	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	DIRECCIÓN	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Asistente</i>	DEPENDENCIA <i>OTC</i>		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Asociación Hotel la Esperanza</i>	PÚBLICA ☐ PRIVADA ☒ PAÍS <i>Col</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
DEPARTAMENTO <i>San Andrés</i>	MUNICIPIO <i>Que Pasa</i>	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	DIRECCIÓN	
CARGO O CONTRATO <i>Gerente departamental</i>	DEPENDENCIA <i>Adm.</i>		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA ☐ PRIVADA ☐ PAÍS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	DIRECCIÓN	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA ☐ PRIVADA ☐ PAÍS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	DIRECCIÓN	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>TORRES</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>TELESTOR</u>	NOMBRES <u>Dionicio Iván</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>80001627</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NÚMERO <u>80001627</u> D.M. <u>14</u>		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>18</u> MES <u>12</u> AÑO <u>1970</u> PAÍS <u>Col</u> DEPTO <u>Depto. Tolima</u> MUNICIPIO <u>San Andrés</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PAÍS <u>Col</u> DEPTO <u>San Andrés</u> MUNICIPIO <u>San Andrés</u> TELÉFONO <u>5132013</u> EMAIL <u>defthebest@hotmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller Académico</u>
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES <u>11</u> AÑO <u>1990</u>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
	<u>10</u>	☒	☐	<u>Ing Matemáticas</u>	<u>11</u>	<u>1997</u>	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>Español</u>			☒			☒			☒
<u>Inglés</u>			☒			☒			☒

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	8.	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7.	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5.	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



FECHA DE NACIMIENTO **18-DIC-1970**
SAN ANDRES
 (SANANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.80 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
09-FEB-1989 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALVARO RENGIFO LOPEZ
 INDICE DERECHO
 A-5800100-70113053-M-0018001627-20030222 00807030541 01 146211166

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO **18001627**
FORBES TELESFORD
 APELLIDOS
DIONICIO EMILIO
 NOMBRES
 FIRMA




C.C. San Andres I.S.A

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0003536

Q06/2003-41415



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 18001627
FORBES TELESFORD
DIONICIO EMILIO

NACIMIENTO: 18/12/1970
LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
SEXO: M ESTATURA: 1.80
GS RH: O+ EXPEDIDA: 08/10/2004

Catherine Arellano R
 DIRECTOR OCCRE

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase
18001627
FORBES TELESFORD
DIONICIO EMILIO
 PERTENECE AL EJERCITO DE:
 1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA
 31 - DIC 2000 31 - DIC 2010 31 - DIC 2020
 PROFESION **ING SISTEMAS**
 FECHA EXPIRACION **2000**





San Andrés isla, Agosto 14 de 2012

Doctor

DIONICIO FORBES TELESFORD

Representante Legal

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANADRESANA

Ciudad.-

Cordial saludo,

Referencia: Presentación para coordinar proyecto cultural de capacitación de niños, y adolescentes en eventos de danza y música.

Muy respetuosamente me dirijo a usted para presentarle propuesta para la coordinación de la realización de capacitación en los sectores de San Andrés, con niños, jóvenes y adolescentes, en algún riesgo de vulnerabilidad de la isla. Esta coordinación tendrá una duración de cuatro (4) meses, y tendrá un valor mensual de Dos millones de pesos (\$2.000.000), para finalizar con un valor total de Ocho millones de pesos por este concepto.

En espera de sus comentarios y pronta respuesta.

Atentamente;



CLARISA ADDELY DUFFIS STEELE
C.C. # 40'990.999 de S.A.I



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

CONVENIO DE APOYO No. 061 DE 2012 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y LA ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA.

Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.985.575 expedida en San Andrés Isla, quien actúa en calidad de Gobernadora y Representante Legal del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, elegida popularmente, según consta en la Credencial de fecha ocho (8) de Noviembre de 2011 expedida por los delegados del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, posesionada ante la señora **JUEZ ÚNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO (e.)** de éste Distrito Judicial según deviene de Acta No. 001 de Enero 01 del 2012, facultada debidamente para celebrar éste tipo de instrumentos, en adelante "**EL DEPARTAMENTO**", por una parte, y por la otra el señor **DIONICIO EMILIO FORBES TELESFORD** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 18.001.627 de San Andrés Isla, quien actúa en nombre y representación legal de **LA ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA**, entidad sin ánimo de lucro, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de ésta Ciudad el día 27 de Febrero de 1998 bajo el número 00000295 del Libro I de las Personas Jurídicas, en adelante **EL CONVENIDO**, hemos acordado celebrar el presente convenio, que se registrará por las siguientes Cláusulas: **A)** Que el artículo 355 de la Constitución Política dispone que el Gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal podrá con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los Planes Nacional y Seccional de Desarrollo. **B)** Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de este tipo de Convenios. **C).** Que dentro del Banco de Programas y Proyectos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se tiene inscrito y registrado el siguiente Proyecto "**RECUPERACION DE LA CULTURA ANCESTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA** (2009-088000-0029)", el cual tiene como objetivo, entre otros, la recuperación de las sanas costumbres y las tradiciones de la comunidad Insular. **D).** Que es necesario proteger las danzas tradicionales y la música típica de las Islas. **E)** Que el **CONVENIDO** tiene entre sus propósitos misionales la conservación del patrimonio cultural mediante la capacitación. **F).** Que el **DEPARTAMENTO** y el **CONVENIDO** han identificado propósitos comunes que se desarrollarían mejor bajo la forma de Convenio. **G)** Que el Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros Directivos de la Asociación se encuentran incursos en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna, legalmente consagrada. **H)** Que de los anexos a la propuesta de la **ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA** resulta su idoneidad, su experiencia y liderazgo. **I).** Que existe disponibilidad presupuestal previa y suficiente que respalde el presente Convenio, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1704 de Agosto 10 de 2012. Por lo anterior, se acuerda: **PRIMERA. OBJETO:** La Unión de esfuerzos entre el **DEPARTAMENTO** y la **ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA** para instruir a cien (100) niños y niñas, en los tres (3) grandes sectores de la Isla, en danzas tradicionales y el manejo de instrumentos típicos que incluye la realización de actividades investigativas, encuentros culturales y la conformación de



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

40
061-12

grupos de danza y música típica. **SEGUNDA. VALOR, FORMA DE PAGO Y APORTES.** El valor del presente convenio será la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00)** distribuidos de la siguiente manera: **1). EL DEPARTAMENTO** entregará al **CONVENIDO** la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00)**, así: a) Un cincuenta (50%) por ciento a manera de anticipo al momento de legalización del Convenio. b) Un treinta (30%) por ciento al tercer mes del Convenio, previo informe por parte del Supervisor. C) El veinte (20%) por ciento restante, al finalizar las capacitaciones, previo recibido a satisfacción del objeto por parte de la Unidad Administrativa de Cultura. Tal suma será tomada del presupuesto oficial asignado a la entidad dentro de la presente vigencia fiscal con cargo a la Identificación Presupuestal Inversión número **03-3-111-12**, conforme a lo establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 1704** de Agosto 10 de 2012. **b) EL CONVENIDO** Por su parte aportará la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)** en especie, conforme propuesta adjunta que hace parte integrante del presente. **TERCERA.- OBLIGACIONES:** I.- **OBLIGACIONES DEL CONVENIDO:** **EL CONVENIDO** se compromete para con el **DEPARTAMENTO**, así: 1) Desarrollar el objeto del convenio. 2) Suministrar un coordinador de apoyo y el personal necesario con experiencia para la realización de las actividades incorporadas en el objeto del convenio de acuerdo al tipo de eventos, enviando notificación al **DEPARTAMENTO** a través de su Supervisor. El personal deberá estar altamente calificado para la participación en las actividades. 3) Garantizar la comunicación, enlace adecuado y oportuno para el desarrollo de las actividades. 4) Realizar presentaciones públicas cuando así, lo requiera el Director de la Unidad de Cultura. 5) Prestar soporte técnico. 6) mostrar la música propia autóctona a través de la presentación de un grupo típico. 7) Responder por la calidad del servicio. 8) Asumir los costos resultantes de pérdida de materiales y/o instrumentos u otros elementos utilizados en las diferentes actividades. 9) Llevar en forma clara, correcta y precisa la contabilidad y estadísticas de actividades. 10). En todo caso, el **CONVENIDO** deberá velar porque en todas las actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a el **DEPARTAMENTO**. 11). Incluir en todos los elementos de Promoción e información el Logo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 12) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del Convenio y poner a disposición del **DEPARTAMENTO** los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.) siempre que así se requiera. 13) Presentar a la Unidad de Cultura Departamental el informe final de ejecución en donde consta su realización en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización. El mismo deberá contener como mínimo: a). Información general: Nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecuto el convenio, fecha de realización y terminación del convenio. b). Desarrollo del convenio por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. C. Informe financiero de la ejecución de los recursos aportados por el **DEPARTAMENTO** con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. d) Información sobre indicadores, especialmente la información sobre Impacto social del convenio. e) Los registros de la ejecución del proyecto como fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado u otros que sirvan de memoria de la actividad desarrollada. 14). Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al **DEPARTAMENTO**, 15). Presentar la garantía y el recibo de pago de los Derechos de publicación. 16). En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al **DEPARTAMENTO** en la cuenta que este le indique. **II.-OBLIGACIONES DEL**



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

39

061-12

DEPARTAMENTO.- EL DEPARTAMENTO se compromete a: 1) Entregar el valor del presente convenio. 2) Ejercer la supervisión de ejecución a través de la Unidad de Cultura Departamental. **CUARTA.- SUPERVISION:** La supervisión del Convenio estará a cargo de la Unidad de Cultura. Para el efecto, las divergencias que se presenten entre la **ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA** y el Supervisor serán dirimidas por la Secretaria de Servicios Administrativos. El Supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones del CONVENIDO, así como tampoco limitara su autoridad y dirección del Convenio. **QUINTA.- FUNCIONES DEL SUPERVISOR.-** El Supervisor ejercerá las siguientes funciones. A) Verificar con base en el informe final presentado por la **ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA** el cumplimiento del objeto del Convenio y de las obligaciones pactadas en el mismo. B) Solicitar a la **ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA** y/o a las instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. C) Dirigir a la Unidad administrativa de Cultura la solicitud de terminación anticipada, prorroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los tramites respectivos. D) Aprobar el informe final del Convenio o en caso contrario presentar las observaciones respectivas. E) Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos. F) Expedir con base en el informe final que presente la **ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA** la certificación de cumplimiento. G) Adelantar los trámites de liquidación del convenio dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio. H) Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por parte de la **ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA** – para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio, dejando constancia de este hecho. **SEXTA.- GARANTIAS: EL CONVENIDO** garantizara el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del **DEPARTAMENTO**, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria; la cual será aprobada por el **DEPARTAMENTO**, así: **A) DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del convenio; con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **B) DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y tres (3) años más. **C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del convenio; la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **D) DE CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el cincuenta por (50%) del valor total del presente convenio, por el término del convenio y seis (6) meses más. **E) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO:** Equivalente al 100% del valor total dado a título de anticipo; con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más. Cuando en cualquier evento, se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. Esta consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La cual no expirara por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. **CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA:** El presente convenio podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse,



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

38

061-12

sin que ello implique modificación en la designación de los recursos apropiados, ni modificación del objeto del convenio. **CLAÚSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO:** El presente convenio se dará por terminado en los siguientes casos: **A)** Por mutuo acuerdo entre las partes convenidas; **B)** Por incumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones establecidas en el presente convenio para cada una de las partes. **C)** Por haberse cumplido el plazo señalado. **CLAUSULA NOVENA: LIQUIDACIÓN:** El presente convenio deberá liquidarse de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante la suscripción de un acta de liquidación. Si no hubiere acuerdo de liquidación, se procederá conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAÚSULA DECIMA: CESIÓN DEL CONVENIO:** La ejecución del presente convenio no puede cederse a persona alguna sea natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento del DEPARTAMENTO. **CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA: VEEDURÍA CIUDADANA:** Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos. 1) suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. 2) Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque. El presente convenio estará sujeto a veeduría ciudadana en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003. **CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO declarará la caducidad del convenio mediante resolución motivada, cuando se llegue a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento, por parte de El CONVENIDO, respecto de las obligaciones a su cargo, que a juicio del DEPARTAMENTO afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que se puede llegar a su paralización de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes. **CLAÚSULA DÉCIMA TERCERA: EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1.993, el CONVENIDO no tendrá derecho a ninguna prestación distinta de aquello pactado expresamente en la Cláusula Segunda del presente Convenio, razón por la cual, con este convenio, no se genera ningún vínculo laboral entre el DEPARTAMENTO, EL CONVENIDO ni el personal subcontratado. **CLAÚSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente convenio se considera perfeccionado con la firma de las partes. **CLAÚSULA DECIMA QUINTA. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONVENIDO, el DEPARTAMENTO podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del mismo, por cada día hábil de retardo o incumplimiento que sumadas, no excedan el diez por ciento (10%) del total del presente convenio. **EL CONVENIO** autoriza al DEPARTAMENTO descontar directamente del valor o saldos que se le adeuden, las multas a que hubiere lugar. Si el Convenido incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio pagaran, al DEPARTAMENTO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Todos los gastos que demande este convenio para ser legalizada serán por cuenta del convenio. **CLAÚSULA DECIMA SEPTIMA.- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio será la Isla de San Andrés. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA** mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependencias. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOCUMENTOS:** Hace parte integral del presente convenio los siguientes documentos. 1) Certificado de

av

36

San Andrés isla, Agosto 14 de 2012

Doctor
DIONICIO FORBES TELESFORD
Representante Legal
ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANADRESANA
Ciudad.-

Cordial saludo,

Referencia: Presentación propuesta para la realización de capacitación de niños, y adolescentes en eventos de danza.

Muy respetuosamente me dirijo a usted para presentarle propuesta para la realización de capacitación en los sectores de San Andrés, con niños, jóvenes y adolescentes, en algún riesgo de vulnerabilidad de la isla. Estas capacitaciones se realizarán en cuatro (4) meses, y tendrá un valor mensual de Un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), y contará con tres instructores en el área de danza para un total de Diez y ocho millones de peso por este concepto.

En espera de sus comentarios y pronta respuesta.

Atentamente;


ANASTACIA POMARES JESSIE
C.C./# 40'987.401 de S.A.I



2000 31 12 15:00



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CERTIFICA

Que los precios establecido para el convenio de apoyo que se suscribirá con la ASOCIACION FOLKLORICA CULTURAL SAN ANDRESANA dentro del proyecto "RECUPERACION DE LA CULTURA ANCESTRAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" cuyo objeto es aunar esfuerzos para instruir a cien (100) niños y niñas en los tres grandes sectores de la isla en danzas tradicionales y el manejo de instrumentos típicos que incluye la realización de actividades investigativas, encuentros culturales y la conformación de grupos de danza y música corresponde a valores reales del Mercado, esto previo estudio presentado por la Unidad de Cultura de las actividades que pueden ser cuantificadas.

El presente certificado se expide en San Andrés Islas, a los diez (10) días del mes Agosto del año Dos Mil Doce (2012).


GERMAN PACHECO HAWKINS

Director Unidad de Cultura

San Andrés isla, Agosto 14 de 2012

Doctor

DIONICIO FORBES TELESFORD

Representante Legal

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANADRESANA

Ciudad.-

Cordial saludo,

Referencia: Presentación para coordinar proyecto cultural de capacitación de niños, y adolescentes en eventos de danza y música.

Muy respetuosamente me dirijo a usted para presentarle propuesta para la digitación de los informes de los instructores de la capacitación de Danza y música en los sectores de San Andrés, con niños, jóvenes y adolescentes, en algún riesgo de vulnerabilidad de la isla. Esta labor tendrá una duración de cuatro (4) meses, y tendrá un valor mensual de Un millón quinientos mil de pesos (\$1.500.000), para finalizar con un valor total de Seis millones de pesos por este concepto.

En espera de sus comentarios y pronta respuesta.

Atentamente;

Aydee O'Neill F.
AYDEE O'NEILL FERNANDEZ
C.C. # 40'988.548 de S.A.I

33

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

PROPUESTA

**CREACIÓN DE GRUPOS DE DANZAS TÍPICAS
TRADICIONALES Y DE MUSICA TÍPICA EN LOS BARRIOS**

Presentado a la

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN
ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PRESENTADO POR

**ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
(ASOFCUSA)**

**DIONICIO E. FORBES TELESFORD
C.C. 18.001.627**

SAN ANDRES ISLA - 2012



el idioma creole para dar cumplimiento al Plan Departamental de cultura.

1.5.5 LINEA TEMATICA: LA ESENCIA QUE SOMOS, LA BELLEZA QUE TENEMOS

1.5.5.2 PROGRAMA: NUESTRO PATRIMONIO, UNA RIQUEZA PARA CONSERVAR Y COMPARTIR

Objetivo: Definir e implementar lineamientos y acciones que garanticen la recuperación y difusión de nuestras manifestaciones artísticas y culturales

1.5.5.3 PROGRAMA: MÁS Y MEJORES ESPACIOS PARA LA FORMACION ARTISTICA

Objetivo: Fortalecer los procesos de Formación artística en el Departamento.

1.5.5.3.2 Sub Programa: Formación Artística para Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes

A 2015 haber implementado la escuela de formación artística con énfasis en Música, Danza, Teatro, Artes Plásticas

JUSTIFICACION

Las danzas y la música tradicional identifican al ser humano y se convierte en una alternativa en donde juega un papel importante las personas involucradas en transmitir los conocimientos tradicionales a las nuevas generaciones, y más cuando este último se encuentra un periodo de desaparición por no tener unas políticas claras que garantice el rescate y la conservación del legado cultural dejado por los antepasados que habitaron estas tierras

DESCRIPCION DEL PROYECTO

Se realizaran la capacitación durante seis meses inicialmente dentro de unas instalaciones adecuadas y seguras prácticas de danzas típicas tradicionales de las islas, como también la capacitación del manejo de algunos instrumentos típicos utilizados para la interpretación de los bailes tradicionales de las islas. Estaremos atendiendo 100 niños divididos en los tres sectores



INTRODUCCION

En las investigaciones sobre todos los aspectos culturales del legado cultural de nuestros antepasados y cuenta con expertos en el tema de mucha trayectoria y que son el eje en la realización de los proyectos. Se ha realizado actividades académicas no formales culturales en donde se visualiza una perdida repentina de las tradiciones folklóricas y culturales en el Departamento, mas aun cuando los jóvenes no cuentan con las personas adecuadas para transmitirles ese legado cultural de sus antepasados, causando ese una pérdida paulatina de sus costumbres y formas de esparcimiento en su propio territorio y con el pasar de los años, tal vez su completa extinción. Otros temas como: estilos de vida, gastronomía, ecología, **juegos y rondas** etc. Que hacen parte del legado cultural de la comunidad nativa.

De esta manera se estarán apoyando los artistas e instructores tanto de Danza como de música de nuestro Departamento insular dando así a conocer la diversidad étnica y cultural que existe en este nuestro Departamento.

OBJETIVOS

Promover y rescatar las manifestaciones dancísticas tradicionales del departamento, como también la interpretación de los instrumentos musicales autóctonos en su gran mayoría de nuestro territorio insular, dirigido a la población juvenil en riesgo.

Integrar a los sectores de la isla, con el propósito de expandir el conocimiento de las danzas tradicionales y la interpretación de instrumentos típicos para la creación de grupos de danza y de música típica.

Incentivar tanto a los jóvenes participantes en los diferentes grupos formados como a los instructores, la importancia del rescate y la perduración de estos legados culturales, como forma de manifestaciones culturales que no solo benefician a los que viven en la isla, sino para los que lo visitan.



30

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

Generar recursos para mejorar las condiciones económicas y sociales de los artistas involucrados en el proyecto y que beneficie a los niños y jóvenes participantes en el proyecto.

BENEFICIARIOS

Directos: 100 niños y niñas entre los 7 y 21 años de edad, de estratos 0, 1, 2 y 3; de nivel educativo primaria, secundaria y otros. Personas contratadas para la realización del proyecto y miembros de las diferentes comunidades en donde se desarrollará el proyecto. Indirectas: Los familiares que acompañan a los niños y niñas y la comunidad en general.

Metas:

- instruir a 100 niños, jóvenes y adolescentes de los sectores tradicionales de la isla en diferentes manifestaciones dancísticas y musicales de su legado cultural ancestral, dentro de la Política juvenil.
- Realizar un (1) encuentro cada dos (2) meses en donde se pone en práctica lo impartido por los instructores de danza y de música en uno de los sectores.
- Fortalecer la identidad cultural en la población juvenil en alto riesgo.

¿Cómo se articula y complementa el proyecto con los Planes de Cultura municipales ó departamentales?

La esencia que somos, la belleza que tenemos. Se articulara con los planes y programas culturales del departamento a través del programa nuestro patrimonio una riqueza para conservar y compartir, el programa Más y mejores espacios para la formación artística y su subprograma Formación Artística para Niños, Niñas, y adolescentes, nuestro patrimonio, más y mejores espacios para la formación artística transmisión generacional cultural la cual tiene como finalidad "apropiar a la comunidad del conocimiento de las prácticas culturales a través de la formación en diferentes espacios; teniendo en cuenta que todos los procesos culturales se realiza en



29

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

tradicionales de las islas como los son Loma, Centro y San Luis, en donde se contarán con instructores tanto de danza como de música típica en cada uno de los sectores, para que sean estos los encargados de preparar estos niños, jóvenes y adolescentes en lo referente a las actividades culturales de danza y música. Estos grupos estarán divididos y en cada sector tendrá un número no inferior a 30 para el desarrollo del proyecto.

Toda la logística necesaria para desarrollar las actividades del proyecto correrá por cuenta del contratista.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Se realizarán actividades investigativas acerca de los bailes tradicionales y de los instrumentos musicales.
2. Se formarán grupos pequeños de parejas para la puesta en marcha de los grupos de bailes y de las agrupaciones musicales que ella pueda suscitar.
3. Se realizarán encuentros periódicos entre los grupos conformados de los sectores que participan en el proyecto para así evaluar los logros de las mismas durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje.
4. Actividad de formación artística y cultural y fortalecimiento de nuestra identidad.

COSTO DEL PROYECTO

El valor de Noventa Millones de pesos (\$90.000.000.00) distribuidos de la siguiente manera: **1).EL DEPARTAMENTO** entregará al **CONVENIDO** la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000.00)**, y El **CONVENIDO** Por su parte aportará la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00)** en especie, conforme propuesta que hace parte integrante del presente convenio

28

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

FORMA DE PAGO

La suma antes señalada será cancelada por el Departamento de la siguiente manera: Un Cincuenta por ciento (50%), como forma de anticipo, a los 45 días, con un informa parcial un Cuarenta por ciento (40%) y a la entrega de satisfacción finalizando el convenio con los informes una vez sea aprobado el restante Diez por ciento (10%) del convenio. Una vez presentada la cuenta de cobro al Departamento, por parte de la Asociación Folklórica Cultural Sanandresana.

PLAZO

La duración del proyecto será de 4 meses, a partir del acta de inicio.

San Andrés Isla, Julio 21 de 2012


DIONICIO E. FORBES TELESFORD
C.C. 18.001.627 de S.A.I
Rep. Legal.

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01C180813030 Fecha: 20120813 Hora: 10:52:31 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD
SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION FOLKLORICA CULTURAL SANANDRESANA.
NUMERO: S0500118

N.I.T : 827005233 - 0

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES Y
PROVIDENCIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS
ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO
REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : ASOFCUSA
DOMICILIO: SAN ANDRES
DIRECCION: BRR LA LOMA BARRACK # 44-43
TELEFONO FIJO 1: 5124634
FAX: NO REPORTO

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 9 DE ENERO DE 1998 , OTORGADO(A) EN
ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 27
DE FEBRERO DE 1998 BAJO EL NUMERO: 00000295 DEL LIBRO I DE LAS
PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD
DENOMINADA: ASOCIACION FOLKLORICA CULTURAL SANANDRESANA

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO :
000000000000000000295 EL 27 DE FEBRERO DE 1998 , OTORGADA POR:
CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y
CONTROL: GOBERNACION DE SAN ANDRES ISLA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES
INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETIVOS Y FINALIDADES. DE ASOFCUSA, TIENE COMO OBJETIVO GENERAL
SERVIR PARA EXPRESAR LOS INTERESES DE LOS ASOCIADOS Y PROCURAR LA
BUSQUEDA, RESCATE Y EXPANSION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES
DE LOS HABITANTES DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,
PROPICIANDO EL ESTUDIO, LA INVESTIGACION Y LA EXPRESION EN TODOS
SUS HABITANTES PARA LOGRAR UNA IDENTIDAD EN EL DESARROLLO
INTEGRAL COMUNITARIO.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: A) FORTALECER EL PROCESO
DE PARTICIPACIÓN DE LOS AFILIADOS A TRAVES DE LA COOPERACIÓN Y

MUTUA REPROCIDAD. B) REUNIR, ORGANIZAR, APRENDER Y ENSEÑAR A TODAS LAS PERSONAS QUE SE AFILIEN, QUE PRESTEN INTERES DE SERVICIO SOBRE CULTURA Y ARTE EN GENERAL PARA QUE AGRUPADOS EN UNA FORMA ORGANIZADA Y DEFINIDA PUEDAN EJERCER SU PROFESION Y HACER VALER SUS DERECHOS ANTE LA SOCIEDAD. C) PROCURAR POR LA INTEGRACIÓN Y REALIZACIÓN DE ENCUENTROS CULTURALES EDUCATIVOS, RECREATIVOS, FOROS Y TALLERES, INTERCAMBIOS CULTURALES CON OTROS DEPARTAMENTOS Y PAISES, CON LOS DEMAS ORGANISMOS AFINES COMPROMETIENDOLOS EN ACCIONES QUE PERMITAN CONTRARRESTAR EL FLAGELO DE LA DESOCUPACIÓN, DROGADICCIÓN, DELINCUENCIA Y PROSTITUCION. D) CREAR CONCIENCIA SOBRE EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA MEDIANTE LA PRACTICA DE LA SOLIDARIDAD, TRABAJO MANCOMUNADO, AUTOGESTION Y ECONOMIA SOCIAL. E) EXALTAR NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL Y CONSERVAR NUESTRO PATRIMONIO NACIONAL Y CULTURAL. F) PRESIONAR Y COLABORAR POR TODOS LOS MEDIOS LEGALES ANTE Y CON LAS INSTITUCIONES OFICIALES Y PRIVADAS PARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS VIGENTES RELACIONADAS CON LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS Y HACER POSIBLE LOS AUXILIOS QUE FAVOREZCAN EN CUMPLIMIENTO DE NUESTROS OBJETIVOS. G) LOGRAR OBTENER DE LAS ENTIDADES OFICIALES DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
FORBES TELESFORD DIONICIO	C.C. 00018001627
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00000295	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 1998/01/09	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 1998/02/27	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
FRANCIS HALL CECILIA	C.C. 00023246021
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00000295	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 1998/01/09	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 1998/02/27	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
WILLIAMS JESSIE LUIS EMERSON	C.C. 00004034389
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00000295	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 1998/01/09	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 1998/02/27	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
WILLIAMS MARTINEZ AMAURY	C.C. 00018000753
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00000295	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 1998/01/09	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001	
FECHA DE INSCRIPCION : 1998/02/27	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	

DAVIS MANUEL ELVIA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00000295
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 1998/01/09
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 1998/02/27

C.C. 00039150419

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

BRYAN ROBINSON DONALDO
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00000295
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 1998/01/09
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 1998/02/27

C.C. 00018005058

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

POMARE MYLES LOLIA
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00000295
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 1998/01/09
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 1998/02/27

C.C. 00039151325

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA

O'NEILL FERNANDEZ AYDEE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00000295
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 1998/01/09
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 1998/02/27

C.C. 00040988548

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): FORBES TELESFORD DIONICIO

C.C. 00018001627

REPRESENTANTE LEGAL

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00000295
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 1998/01/09
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC1998/02/27

CERTIFICA :

ORGANOS DE DIRECCION Y ORGANIZACIÓN: LOS ORGANOS DE DIRECCION Y ORGANIZACIÓN DE ASOFCUSA SON: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. B) LA JUNTA DIRECTIVA. C) REVISOR FISCAL.

DEL DIRECTOR Y / O

REPRESENTANTE LEGAL: EL DIRECTOR DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION FOLKLORICA CULTURAL SANANDRESANA. PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUPERIOR JERARQUICO RESPONSABLE ANTE LA ENTIDAD Y BUENA MARCHA DE LA ASOFCUSA, TAMBIEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. FUNCIONES DEL DIRECTOR: A) PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA Y DIRECTIVA. B) COMO EJECUTOR SUSCRIBIRA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD Y OTORGARA LOS PODERES NECESARIOS PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS

ASOCIADOS. C) AUTENTICAR LAS ACTAS Y FIRMAR LA CORRESPONDENCIA. D) SER ORDENADOR DE GASTOS POR EL VALOR CORRESPONDIENTE AL QUE SE HA FACULTADO POR LA ASAMBLEA O LA DIRECTIVA. E) CONVOCAR POR INTERMEDIO DE LA SECRETARIA A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA DIRECTIVA. F) RENDIR INFORME CADA DOS (2) MESES POR ESCRITO DE SUS LABORES, DAR INFORMACION QUE LE SEA SOLICITADA POR LA ASAMBLEA Y DIRECTIVA EN RAZON DE SUS FUNCIONES. G) JURAMENTAR A LOS NUEVOS SOCIOS H) SUSCRIBIR CON LA SECRETARIA LOS ACTOS RESOLUTIVOS EN LOS CUALES SE PROFIEREN FALLOS CONTRA AFILIADOS DEMANDADOS POR VIOLACION A LAS NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS. I) LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA, LA DIRECTIVA O EL REGLAMENTO INTERNO.

FUNCIONES DEL SUBDIRECTOR: SON
FUNCIONES LAS SIGUIENTES: A) REEMPLAZAR AL DIRECTOR EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. B) EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE EL DIRECTOR. C) LAS DEMAS QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA, LA DIRECTIVA O EL REGLAMENTO INTERNO.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA LOMA BARRACK # 44-43
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 5124634
MUNICIPIO : SAN ANDRES

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES





24

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

PROPUESTA DE FINANCIACIÓN CONTRAPARTIDA

La Asociación Folklórica Cultural Sanandresana, en contrapartida al convenio entre el Departamento y la Asociación, aportará en especie la suma de Diez Millones de pesos, (\$10.000.000.00), discriminado de la siguiente forma:

ITEM	CANTIDAD	VALOR
Guitarras	25	\$4.000.000
Quijada de caballo	15	\$1.000.000
Maracas	60	\$1.500.000
Tinajas o Bajos	15	\$3.000.000
Grabadora	3	\$500.000
Total		\$10.000.000

Estos aportes en especie que se relacionan son aportados directamente para cumplir con el objeto del convenio.

Culturalmente;


DIONICIO FORBES TELESFORD
R. LEGAL "ASOFCUSA"

23

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANDRESANA
ASOFCUSA
NIT: 827005233-0.

PROPUESTA DE FINANCIACIÓN CONTRAPARTIDA

La Asociación Folklórica Cultural Sanandresana, en contrapartida al convenio entre el Departamento y la Asociación, aportará en especie la suma de Diez Millones de pesos, (\$10.000.000.00), discriminado de la siguiente forma:

ITEM	CANTIDAD	VALOR
Guitarras	25	\$4.000.000
Quijada de caballo	15	\$1.000.000
Maracas	60	\$1.500.000
Tinajas o Bajos	15	\$3.000.000
Grabadora	3	\$500.000
Total		\$10.000.000

Estos aportes en especie que se relacionan son aportados directamente para cumplir con el objeto del convenio.

Culturalmente;


DIONICIO FORBES TELESFORD
R. LEGAL "ASOFCUSA"



San Andrés isla, Julio 21 de 2012

Doctora

AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Representante Legal

ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANADRESANA

Ciudad.-

Cordial saludo,

Referencia: Presentación propuesta para la realización y capacitación de niños, y adolescentes en eventos de danza y música.

Muy respetuosamente me dirijo a usted para presentarle propuesta para la realización de capacitación en los sectores de San Andrés, con niños, jóvenes y adolescentes, en algún riesgo de vulnerabilidad de la isla. Estas capacitaciones se realizarán en cuatro (4) meses, a partir del perfeccionamiento del acuerdo.

En espera de sus comentarios y pronta respuesta.

Atentamente;



DIONCIO E. FORBES TELESFORD

Representante legal "ASOFCUSA"

PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN DE DANZA Y MÚSICA TRADICIONALES EN LOS SECTORES DE LOMA, CENTRO Y SAN LUIS, DIRIGIDO A NIÑOS, JÓVENES Y ADOLESCENTES

PRESENTACION

Una de las formas más significativas de mostrar la cultura y las prácticas artísticas de las comunidades es a través de la capacitación de las danzas y la música tradicionales en la interpretación de los instrumentos más representativos de las manifestaciones artísticas, los eventos permiten no solo la divulgación cultural, sino también la transmisión generacional y preservación de las mismas. Realizar un evento cultural o de carácter artístico, más allá de la creación o las prácticas a mostrar, se requiere de acciones logísticas y tecnológicas que ayuden a que el evento sea realizado de la mejor manera posible.

Por lo anterior, esta propuesta se enfoca a la realización de actividades que garanticen el mejor montaje, los mejores artísticos y todo el apoyo logístico necesario para la realización de eventos de índole artística y cultural.

OBJETIVO GENERAL

Realizar capacitación de los niños, jóvenes y adolescentes en el territorio insular, y más orientado a los actores en un gran porcentaje de vulnerabilidad, en los sectores de Loma, Centro y San Luis. En la interpretación de instrumentos musicales autóctonos y la ejecución de sus bailes tradicionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Realizar la capacitación de los niños, jóvenes y adolescentes en la interpretación de instrumentos musicales tradicionales.
- ❖ Suministrar los instrumentos requeridos para el buen desarrollo y desempeño del proyecto..
- ❖ Realizar la capacitación de los niños, jóvenes y adolescentes en la interpretación de instrumentos musicales tradicionales.
- ❖ Realizar el montaje de coreografía y de aires tradicionales por los participantes en el proyecto.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades a realizar en el marco de la realización de los eventos culturales y artísticos.

1. Divulgación de las convocatorias en los distintos sectores.
2. Realización de montajes: esto se relaciona con la capacitación de los jóvenes en la interpretación tanto de danza como de música tradicional.

PLAN DE TRABAJO

La propuesta a presentar, es para cuatro (4) meses de trabajo artístico y cultural, que tendrá una duración en promedio de 2 horas diarias, durante tres (3) días de la semana.

Las actividades se realizaran en los sectores de San Luis, Loma y North End.

ACTIVIDAD	NECESIDADES	TIEMPO
Divulgación de los eventos	Material publicitario. Pago a medios de comunicación	Se requiere mínimo 8 días
Realización de montaje de los grupos a capacitar	Adecuación de los sitios y la consecución de los instrumentos y ayudas tecnológica requerida por el proyecto	Cuatro (4) meses
Programación artística	Artistas Participantes eventos	Se garantiza una programación artística por mínimo dos (2) hora, máximo por tres (3) días a la semana.
Capacitación	Tres (3) instructores de Danza típica y doce (12) instructores de música tradicional, dividido en los tres sectores tradicionales de la Isla.	Durante Cuatro (4) meses, tiempo estipulado del convenio
Seguimiento	Personal de apoyo	Desde que inicia el evento hasta su finalización.

PRESUPUESTO

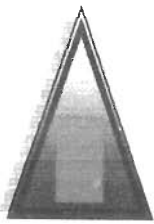
Los costos asociados a la ejecución de esta propuesta serian:

ACTIVIDAD	Costo unitario	Costo total/dos eventos
Divulgación de los eventos	1.000.000	3.000.000
Realización de montaje de los grupos a capacitar	5.000.000	5.000.000
Programación artística	5.000.000	5.000.000
Capacitación	1.000.000	45.000.000
Seguimiento	500.000	1.000.0000
Coordinador	2.000.000	8.000.000
Digitador	1.000.000	4.000.000
TOTAL	15.500.000	80.000.000

PLAZO: Cuatro (04) Meses


DIONICIO E. FORBES TELESFORD
Representante legal "ASOFCUSA"





DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA

EL AMOR AL ARTE NOS UNE

San Andrés Islas, 05 de Julio del 2002

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CULTURA

CERTIFICA:

Que el Señor : **DIONICIO FORBES TELESFORD**, Identificado con la Cédula de Ciudadanía Numero 18.001.627 de San Andrés Islas, es Representante de la Cultura por mas de Diez (10) años y viene laborando en el sector de la Cultura con varias distinciones a nivel Nacional . como también representa la Asociación Folklórica Cultural Sanandresana entidad Cultural reconocida en el Dpto.

Para constancia se firma a los Cinco (05) días del mes de Julio del año 2002.-

BEATRIZ JAY STEPHENS
Directora Unidad de Cultura.





GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowier

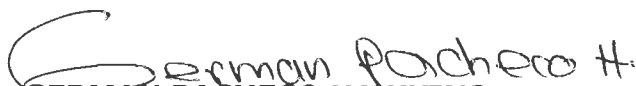
Tel: 892.400.038-2

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE CULTURA**

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN FOLKLORICA CULTURAL SANANDRESANA "ASOFCUSA"**, viene desarrollando con idoneidad y responsabilidad actividades en el área de formación cultural de danza y música tradicional a favor de la comunidad del Departamento Archipiélago, por mas de quince (15) años consecutivos.

Dado en San Andrés Isla a los 03 días del mes de Agosto de 2012.


GERMAN PACHECO HAWKINS

Director Unidad de Cultura

Avenida Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX: 5130801 – Tel: 5124658 Telefax 5123390
Email: cultura@sanandres.gov.co
San Andrés Islas, Colombia

in 1910

16

**EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO TITULADO
INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA

Que, durante el año fiscal dos mil once (2011) y los meses de enero a Julio de del año dos mil doce (2012) la ASOCIACION FOLKLORICA CULTURAL SAN ANDRESANA, Con Nit 827.005.233-0, no tuvo Personal vinculado por contrato laboral, por lo cual no es responsable de pago de aportes parafiscales por periodo antes mencionado.

Para constancia se firma en la ciudad de San Andrés Isla, a los trece (13) días del mes de agosto de 2012.


CORDELL NICHOLSON CARLSON
Contador Publico
T.P.81243-T

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADOR
FAMILIAR PROFESIONAL
DE CONTADORES PUBLICOS
1243-
CONDOMINIO
NITROGENO
CALLE 13
REPOSICION
UNIVERSIDAD
FECHA 08/11/2001
DE PAULA SANTANDER
ALONSO CORMEJARES RODRIGUEZ 80144

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores.

1730 122081



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14168850283



(415)7707212489984(8020) 000001416885028 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 2 7 0 0 5 2 3 3 -

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social:

ASOCIACION FOLKLORICA CULTURAL SANANDRESANA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

ASOFCUSA

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

San Andrés

40. Ciudad/Municipio:

San Andrés

41. Dirección

BRR LA LOMA BARRACK 44 43

42. Correo electrónico:

deft_the_best@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

9 1 1 2

47. Fecha inicio actividad:

1 9 9 8 0 2 2 7

Actividad secundaria

48. Código:

9 2 4 9

49. Fecha inicio actividad:

1 9 9 8 0 2 2 7

Otras actividades

50. Código:

1

2

7 4 1 4

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
4 7 1 4

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☒ NO ☐

60. No. de Folios:

6

61. Fecha: 2 0 1 2 0 4 1 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada:

984. Nombre: MOSQUERA CHAVERRA MERLYN CECILIA

985. Cargo: Analista II

3

3

DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001	
Espacio reservado para la DIAN		2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14090293299	
		 (415)7707212489984(8020) 000001409029329 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 8 0 0 1 6 2 7 - 8		6. DV 8		12. Dirección seccional San Andrés	
				14. Buzón electrónico 2 7	
IDENTIFICACION					
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3		26. Número de identificación: 1 8 0 0 1 6 2 7	
27. Fecha expedición: 1 9 8 9 0 2 0 9		28. País: COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento: San Andrés 8 8	
30. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1		31. Primer apellido: FORBES		32. Segundo apellido: TELESFORD	
33. Primer nombre: DIONICIO		34. Otros nombres: EMILIO			
35. Razón social:					
36. Nombre comercial:					
37. Sigla:					
UBICACION					
38. País: COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento: San Andrés 8 8		40. Ciudad/Municipio: San Andrés 0 0 1	
41. Dirección: BRR LA LOMA COVE SEC GREEN HILL 20 07					
42. Correo electrónico: DEFT_THE_BEST@HOTMAIL.COM		43. Apartado aéreo		44. Teléfono 1: 5 1 3 2 4 4 9	
				45. Teléfono 2: 3 1 1 2 4 6 8 4 8 2	
CLASIFICACION					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código: 7 4 9 9		47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 1 2 0 1		48. Código: 9 2 4 1	
49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 3 0 1 0 1		50. Código: 1 2		51. Código: 2 1 3 1	
53. Responsabilidades					
53. Código: 2 0					
20- Obtención NIT					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo		
			57. Modo 58. CPC		
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos: SI X NO		60. No. de Folios: 1		61. Fecha: 2 0 0 8 0 9 0 4	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004 Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre HUFFINGTON CARDENAS GERARDO IVAN 985. Cargo AUXILIAR III		



FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, DIONICIO EMILIO FORBES TELESFORD

IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 18.001.627 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRÉS ISLA Municipio SAN ANADRÉS

Dirección LOMA BARRACK No. 44-43 Teléfonos 3164982554

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LINDA YAJAIRA FORBES POMARE		HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☐
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA	AHORRO	126-298728	BOGOTA	\$ 50,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES	
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:	
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL SANANADRESANA	GERENTE
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:	
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SÓCIO
c) En la actualidad: SI ☒ 1 NO ☐ 2 tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION N°
ANASTACIA POMARES JESSIE	C.C. ☒ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 40.987.401

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Asociación Teleclónica Cultural Sanandresana					
SIGLA "ASOTCUSA"			NIT No. 823005233-0		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN NAL. ☐ DCL ☒ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____			TIPO 08 (VER AL RESPALDO)		CLASE 12 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO San Andrés		
MUNICIPIO San Andrés		DIRECCIÓN Loma Barrack #44-43.			
TELÉFONOS 3164982554.		FAX _____	APARTADO AEREO _____		
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1	Cultura		2		
3	Recreación y Deporte		4		
5	Asesorías		6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO FORBES		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) REUSTO		NOMBRES DIONICIO EMILIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		18'001.623.	Representante Legal ☐ Apoderado ☒		\$
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES: _____					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO _____		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012

Síguenos en >    

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[Inicio](#)[Institución](#)[Contáctenos](#)

Consulta en línea de Antecedentes Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2012 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 18001627 y Nombres: FORBES TELESFORD DIONICIO EMILIO

NO REGISTRA ANTECEDENTES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)[Manual de Navegación](#)[Políticas de Seguridad](#)[Políticas de Privacidad y Uso](#)[Mapa del Sitio](#)[LOGIN](#)

Prosperidad
para todos



Presidencia
de la República



Ministerio
de Defensa



Gobierno
en Línea



Portal Único
de Contratación



Todos los derechos reservados 2011.

8



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de
Identificación

Cédula de ciudadanía

Número
Identificación

18001627

Generar consulta

Datos del ciudadano

Señor(a) DIONICIO EMILIO FORBES TELESFORD identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 18001627 .

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Viernes, Agosto 10, 2012 - Hora de consulta: 11:15:28



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de agosto de 2012, a las 11:14:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	18.001.627
Código de Verificación	1294487352012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS





LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 70 con corte a 30 de junio de 2012, hoy viernes 10 de agosto de 2012, a las 11:18:9, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación. NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS.

No. Identificación P/J	8270052330
No. Identificación R/L	18.001.627
Código de Verificación	291907352012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 71, en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Octubre de 2012.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS





LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

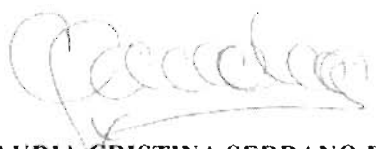
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 70 con corte a 30 de junio de 2012, hoy viernes 10 de agosto de 2012, a las 11:16:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO.

No. Identificación	8270052330
Código de Verificación	1802012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 71, en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Octubre de 2012.



CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 38671995

14:30:48

Hoja: 1 de 1

Bogotá DC, 10 de agosto de 2012

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIONICIO EMILIO FORBES TELESFORD identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 18001627 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá DC
www.procuraduria.gov.co



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de agosto de 2012, a las 14:32:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	18.001.627
Código de Verificación	1612117352012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 70 con corte a 30 de junio de 2012, hoy viernes 10 de agosto de 2012, a las 14:31:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO.

No. Identificación	8270052330
Código de Verificación	1722012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 71, en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Octubre de 2012.

CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS



LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 70 con corte a 30 de junio de 2012, hoy viernes 10 de agosto de 2012, a las 14:30:46, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación. NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS.

No. Identificación P/J	8270052330
No. Identificación R/L	18.001.627
Código de Verificación	1610477352012

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 71, en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Octubre de 2012.


CLAUDIA CRISTINA SERRANO EVERS

